

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P. "FRAY LUIS DE LEÓN"

BELMONTE. CUENCA

ÍNDICE:

A. Introducción.....	3
B. Características del centro.....	4
1. Señas de identidad.....	4
2. Características físicas del centro.....	9
3. Entorno.....	10
4. Servicios educativos complementarios.....	11
5. La localidad.....	13
C. Principios educativos.....	15
1. Prioridades.....	15
2. Parcela ideológica.....	16
3. Parcela pedagógica.....	18
D. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.....	22
1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría.....	22
a. Introducción.....	23
b. Objetivos.....	31
c. Criterios generales.....	33
d. Actuaciones.....	35
e. Organización de los procesos de coordinación... 59	
f. Metodología.....	61
g. Evaluación.....	63
E. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.....	66
F. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.....	66
G. Plan de Autoevaluación o evaluación interna.....	74
H. Evaluación.....	79
I. Parcela administrativa.....	79

A-INTRODUCCIÓN:

Nuestro Proyecto educativo de Centro se fundamenta, como corresponde a todo colegio público, en la Constitución y en el desarrollo que hacen de ella:

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

El Decreto 67/2007 de 19 de junio, por el que se establece y ordena el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en Castilla la Mancha.

El Decreto 68/2007 de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la educación Primaria en Castilla la Mancha.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Las diferentes órdenes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria de Castilla la Mancha que salen al inicio de cada curso escolar.

La Orden de 6-03-2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.

Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo de 1995 por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

El Decreto 77/2008, de 10-06-2008, por el que se regulan las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos/as de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

La Orden de 22-06-2004 que regula la organización y funcionamiento del transporte escolar.

Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 29/07/2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Planes de Orientación de Centro y de Zona en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Sin olvidar el carácter propio adquirido por el Centro desde la historia y la cultura, los condicionantes socioeconómicos de sus habitantes y la comarca en la que se encuentra.

Con este Proyecto pretendemos recoger por escrito las experiencias adquiridas con el transcurso del tiempo que dotaron a la comunidad educativa de una forma de ser y de estar, cimentada en los valores más positivos del hombre, y que queremos seguir transmitiendo desde la mejor convivencia interactiva de sus miembros.

Su elaboración debe significar para toda la Comunidad Educativa al que va dirigido, una nueva manera de actuación en todos sus miembros, ya que no debe ser una mera plasmación de intenciones y objetivos en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del Centro y sus componentes. Es una realidad con la que tenemos que enfrentarnos de manera inmediata, no solo los profesionales de la educación sino todos los que participan directamente en ella.

B- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

1.- SEÑAS DE IDENTIDAD:

1.1. NOMBRE Y SITUACIÓN:

- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Fray Luis de León”, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Consta de dos edificios:
 - o Edificio “Eugenio López” sito en C/ Paseo de Gracia ,1
 - o Edificio “Fray Luis de León” sito en C/ Eugenio López, 2
- Código Postal: 16640
- Belmonte (Cuenca)
- Código del Centro: 16000280
- CIF: Q-1668020-I
- Teléfonos:
 - o Edificio de Primaria y dirección: 967170078.
 - o Edificio de E. Infantil: 679066926.
- Fax: 967170884
- E-mail: 16000280.cp@edu.jccm.es
- Página Web: <http://www.jccm.es/edu/cp/belmonte>

1.2. UNIDADES:

- 3 unidades de Educación Infantil, situadas en el edificio “Eugenio López”
- 6 unidades de Educación Primaria, situadas en el edificio “Fray Luis de León”

1.3. PERSONAL DEL CENTRO:**A) ÓRGANOS COLEGIADOS:****Claustro:**

- Está formado por 17 maestros/as:
- Unidad de orientación, incluida dentro del claustro, que compartimos con el colegio CRA de Villaescusa de Haro: compuesta de una orientadora y de una profesora técnica de servicios a la comunidad.
- Dentro de Claustro está incorporada la Comisión de Coordinación Pedagógica al ser nuestro colegio un centro de menos de 12 unidades.

Consejo Escolar:

- Equipo directivo: director/a, jefe/a de estudios y secretario/a.
- 5 maestros/as:
- 5 padres/madres, 4 de ellos/as elegidos/as por votación y un/a representante del AMPA.
- 1 representante del Ayuntamiento, en concreto el/la concejal/la de Cultura.
- 1 representante del alumnado.
- 1 representante del personal de administración y servicios:
- Dentro del Consejo Escolar está:
 - o La Comisión de Convivencia formada por:
 - El Director/a
 - El Jefe/a de Estudios
 - Representante de maestros/as
 - Representante de padres/madres
 - o La Comisión Gestora del programa de préstamo de materiales curriculares formada por:
 - El Director/a.
 - El Secretario/a y responsable del programa.
 - 1 representante de los maestros.
 - 2 representantes de los padres/madres.
 - El representante del alumnado.
 - o El responsable de promover la educación en valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
 - o La Comisión del comedor escolar, formada por:
 - El director/a del centro.
 - El responsable del comedor escolar.
 - El secretario/a del centro.

- Un padre/madre del Consejo Escolar, preferentemente que tenga un hijo/a usuario de este comedor,

Comisión de Coordinación Pedagógica

Nuestro centro al ser de menos de 12 unidades, dicha Comisión está integrada por todos los miembros que forman el Claustro de profesores, actuando como presidente/a el director/a del centro y como secretario/a el maestro/a de menor edad del claustro.

B) ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Secretario/a

C) PERSONAL DOCENTE:

Educación Infantil:

- 3 maestras/os especialistas en Educación Infantil.

Uno/a de ellos/as hará la función de Coordinador/a de Educación Infantil

Educación Primaria:

- 5 maestros/as de Educación Primaria, que harán las veces de tutores/as.
- 2 maestros/as especialistas en Inglés que imparten su área en Infantil y Primaria. Uno de los/as especialistas hará las funciones de tutor/a no cubiertos por los anteriores.
- 1 maestro/a especialista en Educación Física que imparte su área en la etapa de primaria
- 1 maestro/a especialista en Educación Musical que compartimos con el colegio nº2 de la localidad de Mota del Cuervo.
- 2 maestros/as que imparten Religión Católica:
 - Uno/a pertenece al colegio "Juan Gualberto Avilés" de El Pedernoso e imparte el área en Educación Primaria
 - El/la otro/a pertenece al CRA "Alonso Quijano" de Villaescusa de Haro e imparte el área en Educación Infantil
- El Equipo de Orientación que está formada por:

- La Unidad de Orientación:

- Un/a Orientador/a que compartimos con el CRA “Alonso Quijano” de la localidad de Villaescusa de Haro.
- Un/a profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad.
 - Un/a maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
 - Tenemos compartido con el CRA “Alonso Quijano” de Villaescusa de Haro, colegio al que pertenece, al maestro/a especialista en Audición y Lenguaje.

D) PERSONAL NO DOCENTE:

- Un/a conserje, contratado por el Ayuntamiento a tiempo parcial.
- Cuatro mujeres del servicio de limpieza, una en el edificio de Educación infantil y tres en el edificio de Primaria.
- Un auxiliar administrativo que compartimos con el IES “San Juan del Castillo” de Belmonte.

1.4. ALUMNADO:

La mayor parte del alumnado de nuestro centro reside en la localidad, tan sólo un 9% proceden de dos localidades externas:

- Monreal del Llano, Tresjuncos y Villalgorido del Marquesado, con ruta de transporte establecida.
- Rada de Haro. Los alumnos/as procedentes de esta localidad son traídos por sus familiares.

También contamos con:

- Un escaso porcentaje de alumnos/as inmigrantes: 5%.
- Con niñas procedentes de un internado de carácter religioso de la localidad, al que acuden niñas de familias desestructuradas o sin recursos económicos.

1.5. EQUIPO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

Según lo establecido en nuestras normas de convivencia, estará formado por: el/la directora/a, los/as coordinadores/as de cada ciclo y por un/a representante del AMPA.

1.6. COMISIÓN DE LA GRIPE A:

Formada por los siguientes miembros:

- El director/a del centro.
- El inspector/a de nuestra zona.
- El/la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- El/la representante de los padres en el consejo Escolar.

1.6. HORARIO DEL CENTRO:

Para el alumnado:

- Período lectivo: De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.
- Período no lectivo: De lunes a jueves de 14:00h a 18:00h. Aquí incluimos las actividades extracurriculares.
- Comedor escolar: De lunes a viernes de 14:00h a 16:00h.

Para el profesorado:

- Período lectivo: De lunes a viernes
 - o De 9:00h a 14:00h de octubre a mayo.
 - o De 9:00h a 13:00h los meses de septiembre y junio.
- Período no lectivo:
 - o Lunes de 16:00h a 17:00h: día de atención a padres.
 - o Lunes de 17:00h a 18:00h: reuniones del claustro, CCP, equipos de Ciclo, de evaluación, de coordinación.
 - o Lunes de 18:00h a 19:00h: hora de cómputo mensual.
 - o Martes de 14:00h a 14:30h
 - o Miércoles de 14:00h a 14:30h

·Todas las tardes que haya actividades extracurriculares en el Centro habrá un maestro/a. Esta atención lo hacen los maestros/as por turnos, según se establece en las normas del centro.

1.7. OFERTA DE ENSEÑANZAS:

En nuestro centro se imparte enseñanza en dos etapas:

- Educación Infantil:
 - 2º Ciclo:
 - Vienen niños/as comprendidos entre las edades de 3, 4 y 5 años
 - La enseñanza no es obligatoria.
 - Contamos con tres unidades de tres años, cuatro años y cinco años.
 - Se les imparte las siguientes áreas:
 - Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
 - Conocimiento e interacción con el entorno.
 - Lenguaje, comunicación y representación.
 - Inglés.
 - Religión católica.
 - Psicomotricidad
 - Estimulación del lenguaje oral.
 - Iniciación a la lecto-escritura.
 - Dramatización y Expresión Plástica.
 - Adquisición de hábitos.
 - Los/as maestros/as que trabajan en esta etapa lo hacen utilizando un método de una editorial que

deberá ser aportado por las familias junto con el resto del material necesario para su aprendizaje.

- Educación Primaria:
 - Comprende 3 ciclos:
 - Acuden niños/as de edades comprendidas entre 6 años y 12 años.
 - La enseñanza es obligatoria.
 - Hay 6 cursos, 2 en cada uno de los ciclos.
 - Se imparten las siguientes áreas:
 - Lengua castellana.
 - Matemáticas
 - Conocimiento del Medio
 - Religión Católica (no obligatoria).
 - Inglés
 - Educación física
 - Educación Artística:
 - Educación Plástica
 - Música
 - Lectura
 - Educación para la Ciudadanía en 5º.
 - Los libros que se utilizan en los diferentes cursos de 2º y 3º ciclo son gratuitos. El resto de material lo deben aportar las familias. En el 1º Ciclo los libros los deben comprar las familias.
 - Especialistas en las áreas de Inglés, Música, Educación Física, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Orientación, Religión y Servicios a la Comunidad.
 - Atención individualizada de los alumnos/as.
 - Plan de animación a la lectura y la escritura con el apoyo de la biblioteca escolar.
 - Adquisición de hábitos de estudio.
 - Atención a la diversidad (alumnos con necesidades educativas especiales)
 - Adquisición de habilidades sociales.
 - Proyecto de innovación en el área de inglés.
 - Periódico escolar.
 - Web del centro.
 - Blogs educativos.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO:

Consta de dos edificios separados apenas por 100m

- **Edificio “Eugenio López” Educación Infantil:** ocupa la parte inferior de este edificio. Consta de las siguientes dependencias:
 - 3 aulas de Educación Infantil con su correspondiente servicio y acceso directo a los patios.

- Gimnasio o sala de usos múltiples
 - Sala de profesores/as.
 - Sala de audiovisuales.
 - Aseos para minusválidos.
 - Almacenes independientes para cada aula.
 - Comedor escolar.
- **Edificio “Fray Luis de León”. Edificio de Educación Primaria.**
- Tiene dos alturas
 - 6 aulas de Educación Primaria
 - Un aula de idiomas
 - Una sala de Usos Múltiples
 - Un aula de Audiovisuales, que dependiendo de las necesidades podrá ser usada como aula para una tutoría.
 - 2 aulas de apoyo
 - Un despacho de orientación
 - Un despacho de jefatura de estudios y secretaría
 - Un despacho de dirección
 - Una sala de profesores
 - Aseos en las dos plantas para alumnos/as, maestros/as independientes unos de los otros.
 - Aseos para minusválidos.
 - Aula Althia
 - Aula de P.T.
 - Aula de A.L.
 - Aula de música
 - Biblioteca
 - Ascensor
 - 2 almacenes
 - 2 cuartos de limpieza
 - Patio de recreo: Pista polideportiva y zona de arena.
 - Despacho del AMPA

3.- ENTORNO:

- El Colegio está abierto a todo tipo de iniciativas y sugerencias de cuantos organismos, instituciones y componentes forman la Comunidad Escolar.
- Los niños/as, una vez finalizada la Educación Primaria, asisten al IES “San Juan del Castillo”, que se encuentra en nuestra localidad.
- Existe una AMPA con la que la Dirección y el profesorado del Centro conviven en perfecta armonía colaborando en la realización de las actividades extracurriculares de las tardes.
- La relación con los organismos municipales son de participación en la realización de actividades y asunción de responsabilidades en el mantenimiento de los edificios.
- Nuestro centro también colabora con diversas asociaciones culturales de la localidad: Asociación “El Carboncillo” “Fuente del Beso” “Infante don Juan Manuel” , asociación para la recreación histórica

“Marqués de Villena”...que participan y colaboran en actividades que organiza el centro.

- Los dos edificios de nuestro centro permanecen abiertos durante las tardes, de 16,00h a 18,00h, ofreciendo todos sus recursos a la Comunidad Educativa: biblioteca, aula Althia, instalaciones deportivas, aulas disponibles.
- Los servicios sociales dependientes del Ayuntamiento colaboran con el centro a través de la Unidad de Orientación.
- En el pueblo contamos con las siguientes instalaciones deportivas: un pabellón cubierto y un campo de fútbol al lado del edificio de Primaria.
- La biblioteca de la localidad se encuentra en el antiguo edificio en el que estaba la etapa de Infantil.

4.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS:

El centro ofrece los siguientes servicios:

- **Página web:** <http://edu.jccm.es/cp/belmonte/>
- **Blogs educativos:**
 - o [Mi rincón divertido.](#)
 - o [Biblogteca CEIP Fray Luis de León de Belmonte.](#)
 - o [La wiki del Seminario Intercentros de Lectura.](#)
- **Comedor escolar:** Para todo el alumnado que cursa sus estudios en este centro.
- **Servicio de transporte** para aquellos niños/as que, comprendidos en el ámbito de influencia del área de Belmonte, no dispongan de escuela en su localidad. Este servicio se realiza de tres maneras:
 - o A través de un autobús, cuyo gasto sufraga la Junta de Comunidades, en las localidades que entren dentro de la ruta establecida por la Junta. En el mismo hay un/a monitor/a encargado/a en todo momento de cuidar y colocar a estos niños/as durante el trayecto, tanto de ida como de vuelta. Los/as niños/as son recogidos/as en su localidad en un punto establecido, con la suficiente antelación para llegar a la localidad de su centro y tiempo para comenzar sus tareas escolares, luego son devueltos/as en el mismo lugar. El centro estará abierto para estos niños/as 15 minutos antes de comenzar las actividades lectivas. Una vez finalizadas las clases son recogidos y devueltos a su localidad en el mismo punto. Los niños/as llevan un carné que les acredita como usuarios/as de este transporte.

Las localidades a las que afecta esta ruta son: Monreal del Llano

- o A través de un autobús, cuyo gasto sufraga la Junta de Comunidades, en las localidades que entren dentro de la ruta establecida por la Junta. En el mismo hay un/a monitor/a encargado/a en todo momento de cuidar y colocar a estos niños/as durante el trayecto, tanto de ida como de vuelta. Los/as niños/as son recogidos/as en un punto establecido, junto con el alumnado de secundaria de su localidad que viene

a Belmonte. El centro estará abierto para estos niños/as 30 minutos antes de comenzar las actividades lectivas. Una vez finalizadas las clases estos niños/as irán al comedor escolar y tras comer serán recogidos por el transporte a las 14:30h para regresar a sus domicilios. Los niños/as llevan un carné que les acredita como usuarios/as de este transporte.

Las localidades a las que afecta esta ruta son: Tresjuncos y Villalgordo del Marquesado

- A través de vehículo propio, para aquellos niños/as, cuya localidad no entre dentro de la ruta de transporte que tiene la Junta. Estas familias deberán solicitar a principio de curso una ayuda, para sufragar dichos gastos.

Las localidades afectadas son: Rada de Haro

- **Actividades extracurriculares durante las tardes, de lunes a jueves, de 16,00h a 18,00h:**

Son organizadas por:

- El Colegio con la colaboración de los padres-madres:
 - Apertura de la biblioteca para consultar libros, coger libros, devolver libros y realizar deberes. Esta biblioteca estará atendida por miembros del AMPA que actuarán como bibliotecarios/as, habiendo sido previamente formados/as por el/la maestro/a bibliotecario/a del centro. En el caso de que no quisieran atenderla o no pudieran sería atendida por el maestro/a que en ese momento estuviera en el centro.
 - Taller de teatro: Actividad a la que se puede apuntar cualquier alumno/a del centro, dirigida por padres-madres del AMPA, con el objetivo de realizar dos obras de teatro una de ellas en Navidad y otra a final de curso. Los decorados, obras y disfraces son elaborados conjuntamente por los padres, alumnos y maestros/as. En el caso en el que esta actividad no pueda ser hecha por los padres, no se dejará de hacer y se realizará en las tutorías, habiéndose establecido un turno para ello, como aparece reflejado en el Plan de lectura y en las normas de organización y funcionamiento de nuestro centro, en horario lectivo.

Para realizar esta actividad disponemos de dos zonas de ensayo:

- El gimnasio del edificio de Educación Infantil
- La Sala de Usos Múltiples del edificio de Primaria, que para las actuaciones se convierte en un escenario de teatro. También contamos con el teatro de la localidad.

Estas dos actividades están supervisadas en todo momento por los maestros/as del centro, ya que están incluidas dentro del Plan de Lectura.

- El AMPA:
 - Realización de diferentes talleres y actividades en el periodo no lectivo, que varían de año en año en función de la demanda de las familias.
- El Ayuntamiento: taller de deporte: Dispone para ello de las pistas polideportivas de ambos edificios, del gimnasio del edificio de Infantil, así como del material necesario para realizar esta actividad, y de sus propias instalaciones.

Todas estas actividades son supervisadas y aprobadas por el Equipo de Actividades Extracurriculares que estará formado por el jefe de estudios, los coordinadores de cada ciclo y por un padre/madre.

- **Actividades Complementarias:**

Son organizadas por los diferentes equipos de ciclo y realizadas en horario escolar como complemento a la educación de los alumnos/as:

- Participación en concursos
- Día de la Constitución
- Día del libro
- Día de la Paz
- Día de los derechos del Niño
- Fiesta de Carnaval en E. Infantil
- Fiesta de Navidad y venida de los Reyes Magos
- Semana Cultural: Día del Deporte, Día de la Discapacidad y Día de la Interculturalidad
- Fiesta de graduación fin de curso
- Excursiones
- Asistencia al CRIEC de Carboneras por parte de los alumnos/as de 6º
- Apertura de la biblioteca en horario de recreo.
- Plantación de árboles y participación en talleres medioambientales.
- Campeonato de ajedrez
- Campeonato de Ping-pong

5.- LA LOCALIDAD:

La comarca de Belmonte se encuentra situada al SO de la provincia de Cuenca, en la gran región natural denominada La Mancha, en una zona de transición donde la Mancha va perdiendo o disminuyendo alguna de sus características geográficas, económicas, etc.

La comarca está enclavada en la parte oriental de la submeseta Sur. Es la zona elevada de dicha submeseta que se inclina y pierde altura hacia el Oeste. Las cotas de altura oscilan entre los 750 y los 900 metros, aproximadamente.

El clima de nuestra comarca puede considerarse continental.

Las precipitaciones son escasas e irregulares. Las nevadas y tormentas son fenómenos cada vez más raros en los últimos años y también, afortunadamente, las granizadas y los pedriscos, que de cuando en cuando causan importantes daños en los cultivos.

En el verano las precipitaciones son prácticamente nulas, no muy abundantes en el otoño (octubre, noviembre), algo más frecuentes en primavera (abril, mayo, incluso junio) y frecuentemente escasas, en contra de lo que pudiera creerse, en invierno. La cantidad anual media de precipitaciones suele ser de unos 400 mm.

Las temperaturas pueden sufrir oscilaciones anuales en torno a los 50° (40° en julio y agosto y -10° en invierno). Podemos considerar un periodo de heladas de cuarenta o cincuenta días.

De los demás elementos del clima, el viento es el que debe destacarse: por lo general no es muy fuerte, aunque sí muy frecuente.

Las nieblas, algunos días del invierno, pueden ser muy intensas.

En íntima relación con el clima está la vegetación espontánea, escasa en cuanto a cantidad, pero abundantísima en cuanto a variedad de especies la inmensa mayoría herbácea o arbustiva, perfectamente adaptada a la falta de agua (tomillo, romero, coscoja, esparto, diversas especies de cardos, etc.).

Los árboles son muy escasos, y casi su única representación espontánea es la encina o carrasca, habiendo casi desaparecido los pinos piñoneros, olmos y otros. Los escasos bosques que hay son de poca extensión, formados por pinos carrascos y otras coníferas, y debidos a la repoblación forestal.

La roturación y la tala abusiva y descontrolada han eliminado los antiguos bosques de pinos y encinas, de cuya existencia hay documentación histórica.

La fauna es la común en la meseta: mamíferos (conejos, liebres, zorros, jabalíes, algunos mustélidos, roedores, etc), aves (palomas, perdices, urracas, rapaces nocturnas y diurnas, gran variedad de pájaros, etc.), reptiles (culebras, lagartos ...) y otros.

Algunas especies son abundantes y en franca expansión: urracas, estorninos, etc. Otras están disminuyendo: perdices, codornices, etc. Y otras prácticamente han desaparecido por completo: los cangrejos de río.

Población absoluta de los municipios de la comarca:

Monreal del Llano	208 h.
Belmonte	2435 h.

TOTAL: 2643 h.

Población relativa: 12,54 h./ km²

La población disminuye y envejece constantemente. Emigración y mortalidad superan a natalidad e inmigración.

La densidad de población es muy baja y con claros síntomas de ir disminuyendo.

La población es concentrada, debido a la escasez de agua, tal como ocurre en la mayor parte de España; los pueblos suelen estar separados entre cinco y diez km.

La población activa (personas que se encuentran en edad de trabajar) está alrededor del 40% del total o algo menos. Gran parte de la población activa son autónomos de la agricultura.

Es escasa la participación de la mujer en el mundo laboral, salvo ciertas épocas y faenas agrícolas.

Por sectores, el más importante es el de servicios, seguido de la agricultura y la industria. Conviene, sin embargo, hacer una pequeña aclaración: hay muchas personas que perteneciendo al sector secundario o terciario tienen también fincas o parcelas agrícolas que trabajan aparte de sus ocupaciones habituales, lo que hace difícil su clasificación.

La agricultura es fundamentalmente de secano, con los tres cultivos típicos de la España seca: cereales, vid y olivo. Pero en los últimos años se observa un fuerte retroceso de los tres cultivos, así como un fuerte aumento del cultivo del girasol.

Otros cultivos de cierta importancia son las legumbres (lentejas, yeros, veza) y ya, en regadío, los ajos y algo de maíz.

El regadío se ha incrementado en los últimos años.

La mecanización es bastante completa. Incluso puede que haya exceso de tractores en proporción a la superficie cultivada.

De la ganadería, la principal especie es la ovina, de raza manchega, apta para la doble producción leche-carne. Existen algunas granjas de explotación de ganado porcino, algo de caprino y muy poco de vacuno.

La actividad industrial es muy escasa, existe un pequeño polígono industrial a las afueras del pueblo.

El sector de los servicios abarca el pequeño comercio, el transporte, los funcionarios, la banca, la hostelería, etc., y es quizás el más importante dentro de la actividad económica.

Las actividades culturales y espectáculos son escasos y casi siempre se centran en las fiestas patronales.

El turismo es escaso y únicamente tiene algo de importancia por los monumentos históricos.

C- PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

1.- PRIORIDADES:

La finalidad en los niveles educativos desarrollados en este Centro desde 3 a 12 años será la de:

Infantil

Contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de los niños, teniendo en cuenta sus características individuales. Se cooperará estrechamente con los padres o tutores a fin de tener en cuenta la responsabilidad fundamental de éstos en dicha etapa educativa.

Esta etapa comprenderá hasta los seis años de edad

Primaria

Proporcionar a todos los niños/as una educación común basada en:

- La adquisición de los elementos básicos culturales: la expresión oral, la lectura, la escritura, el cálculo aritmético, el conocimiento de su entorno y el conocimiento de su cuerpo.
- Una progresiva autonomía de acción en su medio fomentando la autonomía y autoestima y creando actitudes de responsabilidad e interés por su progreso personal
- Libertad, justicia, igualdad y pluralismo; fomentando hábitos de tolerancia y respetando las minorías que existen en el centro, tanto culturales como religiosas y desechando actitudes sexistas.
- Participación y democracia, fomentando el espíritu crítico y desarrollando la solidaridad y el respeto.
- Adquisición de conocimientos, valores, hábitos de estudio y normas de conducta en cada una de las áreas de conocimiento.

Esta etapa comprenderá seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad.

2.- PARCELA IDEOLÓGICA:

Nuestro colegio público "Fray Luis de León" de Infantil y Primaria, configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y las Leyes Orgánicas y en cumplimiento de las normas que las desarrollan, se orienta en la consecución de los siguientes **fin**es:

RESPECTO POR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA L.O.E.

- Calidad: Dar la respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos en función de sus características y peculiaridades.
- Equidad
- Transmisión de valores: para fomentar la convivencia en nuestro centro.

RESPECTO Y TOLERANCIA.

Propiciar la consideración del otro, niño/a o adulto/a, admitiendo los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia, cordialidad y honestidad. Asimismo, promover la valoración de los otros seres vivos, los objetos, y nuestro entorno.

RESPECTO A LA DIVERSIDAD.

Fomentar actitudes de respeto a "la diferencia" facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde el propio individuo. El individuo es "único" por origen, sexo, condiciones sociales, características físicas, aptitudes, estilos cognitivos y afectivos. Nuestro objetivo es propiciar la igualdad de derechos y obligaciones, la no discriminación del individuo, la aceptación de las "diferencias", y el enriquecimiento personal.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Respetar la igualdad, la identidad y la diversidad. Desde este enfoque no sólo se respetan las diferencias culturales sino que se consideran fuente de enriquecimiento de la propia cultura. La principal finalidad es la de fomentar la igualdad de oportunidades para todos los alumnos independientemente de su condición de género, de etnia, cultura, raza...

EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Propiciar que todos los niños/as, incluyendo aquellos que presenten alguna discapacidad, aprendan juntos, incorporando las estrategias y recursos de apoyo disponibles en el centro para ayudar a los maestros/as a enfrentar con éxito los cambios que involucran esta práctica.

AUTONOMÍA.

Propiciar el desarrollo integral de los niños/as en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, facilitando los recursos que favorezcan la toma de iniciativa personal dentro del grupo y que permitan los procesos de introspección y conocimiento del mundo interno, para crear una imagen de sí mismo. En este sentido, hay que favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, potenciando la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales con los iguales y los adultos, permitiendo el desarrollo individual armónico y la inclusión y participación en el grupo.

SOCIALIZACIÓN.

Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación ampliada del niño/a donde tendrá su primera experiencia social fuera de su núcleo familiar por lo que se debe facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer las relaciones sociales y afectivas, desarrollando actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las normas que determina el grupo de referencia, y el grupo

ampliado.

COLABORACIÓN.

Transmitir el interés por lo colectivo, por el grupo y la tarea común, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso de cada uno de los individuos con un objetivo común.

CREATIVIDAD.

Fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Propiciar que el niño/a se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando "nuevas formas de hacer", facilitando la investigación, el descubrimiento y la creación de diferentes respuestas.

ESPÍRITU CRÍTICO.

Fomentar el análisis y reflexión sobre el entorno socio-cultural, promoviendo actitudes flexibles ante otros puntos de vista y de cambio de perspectiva ante la realidad. Facilitar la crítica constructiva que permita al niño/a modificar su actitud ante sucesos diferentes y conociendo sus propios límites, poder actuar activamente en su medio

RESPONSABILIDAD.

Propiciar actuaciones en consecuencia con los propios principios y valores, respetando los aceptados por la comunidad escolar de forma que se facilite la iniciativa y la toma de decisiones personales. Si se promueve la evaluación y la reflexión sobre el propio trabajo y el trabajo del grupo, se favorecerá la adquisición de un compromiso individual y colectivo con la tarea y con los individuos.

APERTURA Y EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA

Fomentar la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos, facilitando el establecimiento de canales de comunicación fluidos entre escuela y familias para desarrollar un proceso educativo adecuado a la realidad escolar a la que se da respuesta. De esta forma se implica a las familias en el proceso educativo de sus hijos, intentando trabajar de forma conjunta en la elaboración del P.E.C., eje sobre el que gira la vida de nuestro centro.

CONTINUIDAD.

La continuidad educativa de los alumnos mediante los procesos y cauces oportunos. Adecuando la respuesta educativa a las necesidades e intereses de los alumnos en función de sus capacidades, motivaciones, intereses, características...

FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Compromiso Del profesorado en la mejora de propia práctica.

3.- PARCELA PEDAGÓGICA:

3.1. OBJETIVOS:

A) La Educación impartida en nuestro Centro comprenderá nueve años académicos, estará organizada en cuatro ciclos y contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes **capacidades**:

Infantil:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades de comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Primaria:

- Utilizar de manera apropiada la lengua castellana.
- Apreciar el gusto por la lectura.
- Comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera.
- Aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.
- Adquirir las habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana, y obrar de acuerdo con ellos.
- Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística.
- Conocer las características fundamentales de su medio físico social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo.
- Valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.
- Utilizar la Educación Física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

B) Con el fin de desarrollar las anteriores capacidades, los alumnos deberán conseguir los siguientes **objetivos** educativos a lo largo de las dos etapas:

Infantil:

- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actitudes habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.
- Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.
- Adquirir hábitos de respeto hacia los adultos y sus iguales.
- Responsabilizarse en la realización de las tareas que desde el centro se le manden, tanto las que tenga que hacer dentro del centro como en su casa.
- Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
- Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- Representar y evocar aspectos diversos de la realidad vividos, conocidos o imaginados, y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
- Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

Primaria:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en una lengua extranjera.
- Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Utilizar la lectura como un medio más de diversión y aprendizaje que le sirva para ampliar y complementar su educación.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las modificaciones necesarias para su solución.
- Identificar y planear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y recursos materiales disponibles, como la colaboración de las personas para resolverlos de forma creativa.
- Actuar con autonomía en las actividades habituales en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas.
- Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, articular los objetivos e intereses propios con los de los otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos, y asumir las responsabilidades que correspondan.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas, comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social, y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales y sociales.
- Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente, en lo posible, a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- Conocer el patrimonio cultural, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.

D- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

1.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El Plan de Respuesta a la Diversidad, Orientación y Tutoría integra los contenidos previstos en:

Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 29/07/2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Planes de Orientación de Centro y de Zona en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 67/2007, de 29-05-07, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 68/2007, de 29-05-07, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

a. INTRODUCCIÓN

El Plan de Respuesta a la Diversidad, Orientación y Tutoría forma parte del Proyecto Educativo y se define como un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a los distintos miembros de la Comunidad Educativa y la coordinación con otros centros e instituciones.

El equipo directivo incorporará a la Programación General Anual, los objetivos y las actuaciones que concretan, para cada curso escolar, el desarrollo de este Plan y, en su caso, las modificaciones que puedan producirse en relación al contenido del mismo. Asimismo, en la memoria final, las conclusiones que se deriven de la evaluación.

Este Plan será elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración de los tutores y tutoras y bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, siguiendo los criterios del claustro de profesores y las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Deberá de contemplar las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo, en la que se describan las particularidades de la diversidad del alumnado que escolariza.

El CEIP “Fray Luis de León” se encuentra en la localidad de Belmonte (Cuenca). Este colegio es el único en la localidad lo que implica que todos los niños/as del pueblo estén escolarizados en él. También escolariza a alumnos/as de Monreal del Llano, Tresjuncos, Villalgordo del Marquesado y Rada de Haro, localidades próximas a Belmonte.

Geográficamente, Belmonte, está situado al suroeste de la provincia de Cuenca, en la gran región natural denominada La Mancha.

Los habitantes de Belmonte son aproximadamente 2500 y económicamente el sector más importante es el de servicios, seguido de la agricultura y la industria. Aunque hay

muchas personas que perteneciendo al sector secundario o terciario tienen fincas o parcelas agrícolas que trabajan fuera de sus ocupaciones habituales.

Las actividades culturales son escasas y casi siempre se centran en las fiestas patronales. El turismo ha ido adquiriendo progresivamente bastante importancia por la existencia de distintos monumentos históricos.

El colegio escolariza a 161 niños/as de Infantil y Primaria. Cuenta con 3 unidades de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria.

El centro cuenta con una plantilla de 17 profesores/as, entre ellos, una maestra de A.L. (compartida con el CRA de Villaescusa de Haro), dos maestras de Religión (compartidas con el CIP de El Pedernoso), una maestra de música (itinerante con el CIP de Los Hinojosos), una orientadora (itinerante con el CIP de Los Hinojosos) y una PTSC (itinerante con toda la zona CEP Belmonte) que asiste al colegio los lunes y los viernes.

Por lo tanto, se hace necesario para actuar fijar unos principios y una organización para ofrecer una adecuada respuesta a la diversidad del alumnado y que determina medidas para la atención a aquellos alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de circunstancias personales, sociales, étnicas y lingüísticas y de salud en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria del CIP “Fray Luis de León”.

La Orientadora y la PTSC constituyen la Unidad de Orientación del Centro, forman parte del claustro de profesores y junto al maestro/a de Pedagogía Terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje se integran en el Equipo de Orientación y Apoyo y tienen la función de garantizar que la Orientación forme parte esencial de la actividad educativa.

Desde esta perspectiva, el **Plan de Orientación**, como tal, se presenta como una guía de trabajo abierto y flexible desde el planteamiento de que la orientación educativa:

- Es un proceso continuo, sistemático y articulado donde el alumno/a es el agente activo de su propio proceso.

- Forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- Garantiza el desarrollo de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto.
- Se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas.

Cambios que se han establecido a lo largo de la distinta normativa vigente:

- La atención al alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae) se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión, es decir, con el resto del alumnado, en el mismo centro.
- Los centros educativos deberán contar con la debida organización escolar y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- Todo alumno/a que se encuentra en el tramo educativo obligatorio tiene derecho a recibir una enseñanza adaptada que le permita progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean o no especiales.
- Toda la intervención educativa se basará en principios como la atención pedagógica individualizada, partir del nivel de desarrollo del alumno/a, asegurar la construcción de aprendizajes significativos, capacidad de creación y modificación de estructuras mentales, capacidad de aprender a aprender, desarrollar la actividad creativa e intelectual.
- La diversidad se asume desde el propio desarrollo curricular que se adapta al contexto, a los grupos de alumnos/as y a cada individuo individualmente.
- El currículo será abierto y flexible, adecuando el currículo oficial a las peculiaridades del Centro Educativo, lo que conlleva: una programación de aula dirigida al grupo de alumnos/as, adaptaciones curriculares individuales, tutoría, metodología, apoyos, refuerzos y agrupamientos flexibles, evaluación continua, etc.

En nuestra trayectoria educativa hay situaciones que se repiten año tras año en nuestras aulas, que hay características de los alumnos/as que encontramos de forma habitual (diversidad de intereses, motivaciones, capacidades,...), y sabemos también que no hay un único tipo de alumno/a definido por la edad y el nivel escolar en que nos situamos, sino que en el aula, como en la familia, como en la calle, como en la vida misma, la diversidad es un hecho.

Hay unos rasgos comunes que se repiten en la mayor parte del alumnado y que dependen mayoritariamente de su edad cronológica. Pero existen sobre todo rasgos

diferenciales que tienen que ver con su personalidad, su etapa evolutiva, su nivel de competencia curricular, su ambiente familiar, sus carencias, sus expectativas de futuro,... Todas estas condiciones marcan la diversidad de nuestros alumnos/as en el aula y las podríamos concretar en:

- Alumnos/as con distinto nivel de competencia curricular.
- Alumnos/as que se encuentran en distintos momentos de desarrollo somático y psicológico (diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones físicas y psicológicas variadas que condicionan su desarrollo, ambientes socio-familiares ricos o pobres en estímulos, experiencias, expectativas,...).
- Alumnos/as con distintas motivaciones e intereses.
- Alumnos/as con distintos estilos de aprendizaje (activo, reflexivo, teórico, pragmático, con estrategias cognitivas, trabajo mecánico,...).
- Alumnos/as procedentes de distintos ambientes y contextos socioculturales (ambientes familiares o sociales desfavorecidos o enriquecedores, minorías étnicas o culturales, inmigrantes,...).

Por tanto, nuestros planteamientos deben ser abiertos y flexibles, capaces de adaptarse a nuestro alumnado así como garantizar el cumplimiento del principio educativo de igualdad de oportunidades educativas por el cual todos los alumnos/as tienen derecho a la Educación. Para facilitar y adaptar al alumnado, en la medida de lo posible, el proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando realizar una enseñanza lo más ajustada posible a las características de nuestros alumnos/as, el Centro ha previsto una serie de actuaciones que recogemos en este documento.

Según la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, Título II, Equidad en la Educación,

Capítulo I: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas. La atención integral a todo el alumnado con necesidad específica de apoyo

educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad se identificada y se registrá por los principios de normalización e inclusión.

Garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.

I. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrá por los principios de normalización e inclusión.

Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

II. Alumnado con altas capacidades intelectuales:

- Adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.
- Adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

III. Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español:

- Favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por procede de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español.

- Desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.
- Asesoramiento a los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Capítulo II: Compensación de las desigualdades en educación, cuyos destinatarios serán personas, grupos o ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables.

El **Decreto 67/2007**, por el que se establece y ordena el **currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, establece que la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

Y en su **Art.8. Respuesta a la diversidad del alumnado**, se dispone que la respuesta, en su caso, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo partirá de la identificación de sus características, responderá a los mismos objetivos y competencias que los del resto de sus compañeras/os, se organizará de manera individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios y facilitará la coordinación con las familias y con el resto de sectores implicados. Así mismo, se establece que la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, una vez identificado por las personas responsables de la orientación, se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la educación primaria, cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social; y que el alumnado, excepcionalmente, podrá permanecer escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil un año más de los tres que constituyen el mismo, cuando el dictamen de escolarización así lo aconseje, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia educativa.

El **Decreto 68/2007**, por el que se establece y ordena el **currículo de la Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha establece que la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

El **Art.9. Respuesta a la diversidad del alumnado**, dispone que esta respuesta se concreta en las medidas curriculares y organizativas recogidas en el Proyecto Educativo y que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida al alumnado, alcanzar los citados objetivos y competencias; que una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un Plan de Trabajo Individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

El **Plan de Trabajo Individualizado** (PTI) contemplará las competencias básicas que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

Lo coordinará el tutor/a y se realizará por todos los profesionales responsables de la atención educativa del alumno/a, con el asesoramiento del responsable de orientación. En Primaria los maestros/as lo integrarán en la programación didáctica y en las unidades didácticas que la desarrollan.

Se realizará cuando un alumno/a no alcance el nivel suficiente en algunas de las áreas, si el alumno/a repite o si promociona al curso siguiente con áreas insuficientes (en estos casos el referente de la evaluación para dichas áreas/materias será el PTI), para el alumnado con necesidades de apoyo específico (en este caso el referente de evaluación y promoción serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación del mismo, previo informe y asesoramiento del orientador/a) y para el alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo Español (en este caso el PTI integrará las medidas simultáneas a la escolarización).

Establece también que la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Que los programas específicos a los que hace referencia el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para el alumnado, procedente del exterior, que se incorpora al sistema educativo con el desconocimiento de la lengua castellana garantizarán, desde el respeto a la cultura y la lengua de origen, la atención necesaria para facilitar su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio educativo de inclusión.

Los centros docentes asesorarán a este alumnado y a sus familias sobre los derechos y deberes que comporta su incorporación al sistema educativo e incluirán en el Proyecto Educativo medidas que agilicen su integración en la comunidad educativa.

El tutor o la tutora, con el asesoramiento de la persona responsable en orientación, integrarán en el Plan de Trabajo Individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a la consecución de los citados objetivos.

Por último establece que la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizarse de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización, conforme al procedimiento que determine la normativa específica.

La **Orden 30-03-2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes y por la que se crean los EAEHD y se ordena la estructura y funcionamiento de los mismos** en Castilla-La Mancha, establece en su punto quinto que en el POAD del centro debe

concretarse el procedimiento de actuación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio matriculado en el centro educativo.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN.

- Conocer las características de los alumnos/as, a nivel personal y grupal, ajustando la respuesta educativa a las necesidades individuales de los alumnos/as.
- Favorecer los procesos de madurez personal y social, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno
- Asesorar en la actividad tutorial del profesorado y establecer las relaciones necesarias con servicios externos en los casos necesarios.
- Asesorar a toda la Comunidad Educativa en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje y promoción del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Contribuir al desarrollo de capacidades generales y competencias básicas. Todo esto favoreciendo al máximo el currículo inclusivo, las medidas ordinarias de atención a la diversidad y el aprendizaje cooperativo en colaboración con los distintos maestros/as que intervienen en el aula.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la realización de la evaluación psicopedagógica, en los casos que sean necesario, y la prevención y detección temprana ajustando la respuesta educativa a sus características personales.
- Asesorar en el desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Atención a

la Diversidad.

- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, particularmente el paso de la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con la AMPA.
- Favorecer en el alumnado el autoconocimiento (aptitudes, motivación, intereses, personalidad) y conocimiento del sistema educativo.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Seminarios de formación en centros.
- Coordinación con el resto de estructuras de orientación, centros docentes y otros servicios e instituciones.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa.

- Abarcar las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas en el centro, de tal modo que se organicen los recursos materiales y personales más adecuados, para así poder dar una respuesta educativa más adecuada y que éstos alumnos/as consigan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos/as, reflejados en el PEC y en las Programaciones de Aula.
- Posibilitar una respuesta al alumnado partiendo de los principios de Normalización, Integración e Inclusión.
- El Equipo de Orientación y Apoyo debe servir de nexo de unión y coordinación entre los distintos profesionales implicados en el proceso educativo de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con los tutores/as a la hora de recurrir a las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

- Elaborar conjuntamente, con el profesorado implicado, los Planes de Trabajo Individualizado y las Adaptaciones Curriculares de aquellos alumnos/as que lo precisen y favorecer un mayor grado de seguimiento respecto al grado de consecución de objetivos.
- Participar y colaborar junto con el orientador/a del centro en aquellas actividades que sirvan para favorecer las medidas de atención a la diversidad, organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.

c. CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

Según el **D. 138/2002**, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se entiende como **atención a la diversidad**, *toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a la diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.*

Este es un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las Competencias Básicas y los objetivos de E.P. (Decreto 68/2007, art. 9).

Se considera como **alumnado con necesidades educativas especiales** *todo aquel que, en un periodo concreto o a lo largo de toda su escolarización, requiera una atención específica de apoyo educativo por las siguientes causas:*

1. La discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar trastornos graves de conducta.
2. La sobredotación intelectual (Altas capacidades).
3. El estar en situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud.
4. El presentar desajuste curricular significativo entre su competencia y el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, sin que éste, tenga por causa las situaciones anteriores.

- **Principios que fundamentan la atención a la diversidad:**

- La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, integración e **inclusión escolar**, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad de los ACNEAES dentro de sus grupos de referencia.
- Esta respuesta se instrumentalizará a través de la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa.
- En la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos, sólo se utilizarán cuando estando agotadas las vías anteriores no existan otras alternativas.

Por lo tanto, es responsabilidad de todo el profesorado llevar a cabo las actuaciones necesarias para atender a la diversidad, impulsando, de forma progresiva, una metodología basada en el **aprendizaje cooperativo**, desde la interdisciplinariedad.

Será Jefatura de Estudios, en coordinación y/o colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo, quién organice la respuesta para cada etapa.

Por último decir que, una intervención más especializada sólo se llevará a cabo una vez que, agotadas las fórmulas más normalizadas y previa evaluación psicopedagógica, se determine que el alumno/a precisa una respuesta más específica.

d. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DEL PLAN.

d.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DIRIGIDAS A TODO EL ALUMNADO.

Toda situación de enseñanza-aprendizaje (con cualquier alumno/a, con todo tipo de medios, en cualquier tipo de agrupamiento) puede ser resulta de una manera más positiva y favorable siempre y cuando se procure la construcción de aprendizajes significativos y concibiendo el conocimiento como un todo conexo. Todo ello exige un conocimiento en profundidad del alumno/a para sí poder prestarle una atención más individualizada:

- Adaptar los contenidos y actividades a las capacidades reales.
- Partir de sus intereses y motivaciones, posibilitando un aprendizaje activo.
- Dotarlo de técnicas que fomenten sus hábitos de trabajo autónomo y cooperativo.

El maestro/a servirá de guía para que el aprendizaje significativo sea el resultado de un proceso de investigación y construcción personal que permita al alumno/a una formación continua. El alumno/a deber ser capaz de “**aprender a aprender**”.

Por último se debe tener muy en cuenta que, en un centro educativo, cuanto menos flexible sea la oferta educativa más se intensificarán las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos/as.

El Equipo de Orientación y Apoyo colabora con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad.

Son **Medidas de Carácter General** todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del Currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones e intereses, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje.

Esta medidas ordinarias son aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del curso, etapa y/o nivel.

Medidas generales de atención a la diversidad:

- a) *Organizar los grupos*, adecuando la composición y número de alumnos/as a sus características y necesidades.
- b) *Organizar grupos de refuerzo*. Contemplar la posibilidad de organizar

- actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- c) *Reducir el número de docentes que atienden a alumnos/as o a grupos con características específicas.*
- d) *Coordinar las actuaciones de los diferentes profesionales.*
- e) *Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales.*
- f) *Docencia compartida*, que estará en función de las características y las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.
- g) *El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.*
- h) *La organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores.*
Cuando las características del alumnado o de los grupos lo requiera, se podrán organizar los contenidos de las distintas áreas, asignaturas o módulos en ámbitos de conocimiento de carácter integrador.
- i) *Utilizar estrategias metodológicas* que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, desarrollo de estrategias de aprendizaje, combinar diferentes tipos de actividades (trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras); e incluir la elaboración de materiales por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- j) *Adecuar objetivos y contenidos a las características del alumnado.*
- k) *Elaborar programas individualizados o de contratos didácticos* con priorización de metas y selección de actividades.
- l) *Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos*, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- m) *Diversificar los procedimientos de evaluación* mediante estrategias como:
- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.

- Diversificar los tipos de pruebas en función del alumno/a al que se dirige.
- n) *El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo* en algunas actividades o desdobles de grupo en otras.
- o) *La permanencia de un año más.* Valorar la posibilidad de que un alumno/a permanezca un año más, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción deberán tomarse teniendo en cuenta la madurez del alumno/a, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que pueden derivarse para su integración y socialización.
- p) *El desarrollo de programas* de absentismo escolar, de educación en valores, de higiene, hábitos sociales,...
- q) *Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial*, que incidan en los siguientes aspectos: el seguimiento individual y grupal del alumnado, el desarrollo integral del alumnado, la colaboración periódica con las familias, la coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así lo requiera.
- r) *Propuesta y desarrollo de planes de orientación académica* (y profesional), que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias...
- s) *Reuniones periódicas del profesorado* que interviene con un determinado alumnado o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.
- t) *Intercambio de información con las familias.*

Son **Medidas Ordinarias de Apoyo y Refuerzo Educativo** todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del ciclo.

Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

- a) *Actividades de recuperación.* Se podrán organizar actividades con el fin de

facilitar al alumnado la recuperación de áreas, asignaturas, ámbitos o módulos no superados en cursos anteriores. A tal efecto, se incluirán en la planificación del curso las medidas organizativas oportunas.

- b) *Seguimiento individualizado* de aquellos alumnos/as cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.
- c) *Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales* cuando existen desajustes de competencia relevantes en los procedimientos generales.
- d) *Los agrupamientos flexibles* para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.
- e) *Los talleres* para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado.
- f) *Los grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos* de las distintas áreas. Para los alumnos/as de altas capacidades se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.
- g) *Los programas específicos para el aprendizaje*, para el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma y para el alumnado hospitalizado y convaleciente.
- h) *Los Planes de Trabajo Individualizado u otros programas*, para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas, programas de refuerzo, programas de Habilidades Sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos,...
- i) Desdobles.
- j) Un aula dos docentes.
- k) Reducción de la ratio.
- l) Cuantas otras respondan al mismo objetivo.

La finalidad de los refuerzos y apoyos irá dirigida a completar lagunas de conocimiento o reforzar con el alumno/a contenidos concretos de un área curricular, además de recuperar dificultades básicas (normalmente de tipo instrumental, en lenguaje y matemáticas) que imposibilitan al alumno/a seguir el ritmo de la programación de aula.

Las medidas de refuerzo educativo las coordinarán los tutores/as y las aplicarán los tutores/as y maestros/as implicados en el proceso de enseñanza del alumno/a. En caso de necesidad se solicitará información y asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Organización temporal y espacial:

Es aconsejable que las medidas de R.E. se realicen, siempre que sea posible, dentro del aula.

- Si el apoyo se hace dentro del aula, se realizará en la hora normal de clase (áreas instrumentales, preferiblemente).
- Si el apoyo se hace fuera, en la medida de lo posible, debería coincidir con la hora del área apoyada.

En función del momento en que se realiza, y según las características y necesidades del alumno/a, los refuerzos/apoyos pueden ser:

- Previo o de anticipación.
- Simultáneo al desarrollo de los contenidos.
- Posterior o de revisión.

Priorización en el apoyo:

- Es prioritaria la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (acnees) sobre otros alumnos/as con necesidades de tipo puntual en una o varias áreas del currículo.
- En aquellos casos en los que se considere necesario el trabajo específico e individualizado (o en pequeños grupos), tanto dentro como fuera del aula de referencia, se seguirá un criterio ascendente empezando por Educación Infantil. Se prioriza de esta manera la atención preventiva en los niveles de Educación Infantil y 1er. Ciclo de Educación Primaria.
- Con respecto a las áreas de conocimiento es prioritaria cualquier atención (individualizada o de grupo) en los aspectos de autonomía personal y escolar, en los prerrequisitos sobre las técnicas instrumentales básicas y el lenguaje oral en cuanto a la corrección del habla, lenguaje y comunicación sobre las demás áreas del currículo (que siempre se adaptarán a las capacidades individuales).

- Se elaborarán P.T.I. para todos los acneas. Las ACIs significativas, muy significativas o de acceso se realizarán para todos los ACNEES y serán incluidas, por tanto, en su Plan de Trabajo Individualizado.

De esto se deriva que serán casos prioritarios a atender por el maestro/a de Pedagogía Terapéutica los ACNEES.

Todas las medidas adoptadas son objeto de seguimiento y revisión continua, siendo igualmente las sesiones de evaluación los momentos más adecuados para llevarlas a cabo.

d.2. LAS CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A ÉSTOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE TALES MEDIDAS CON EL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS. (En este apartado tienen especial relevancia las adaptaciones curriculares, las medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano).

Las **Medidas de Carácter Extraordinario** están dirigidas a ACNEAEs con importante dificultades de aprendizaje, que se manifiestan en un desajuste importante entre los objetivos del currículo y la competencia del alumno/a. Para determinar la puesta en marcha de dichas medidas a un alumno/a concreto es preceptiva la evaluación psicopedagógica.

PROCESO QUE CONDUCE A LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: la realización de la evaluación psicopedagógica ha de concebirse dentro de un continuo de medidas que han de ir desde las más generales y ordinarias hasta las más extraordinarias.

Cuando se hayan puesto en marcha y agotado los recursos ordinarios disponibles y se considere que, a pesar de ello, el alumno/a necesita medidas de carácter extraordinario, el tutor/a solicitará la intervención de la Unidad de Orientación, utilizando para ello el modelo existente en el centro para este fin. Esta solicitud se entregará al Jefe de Estudios.

MODALIDAD	PASOS	TAREAS	RESPONSABLES
Evaluación colaborativa / compartida	Primero	<u>Identificación del caso / evaluación inicial.</u>	Profesorado / tutor-a
	Segundo	<p><u>a) Definición del problema y recogida inicial de información:</u> (expediente académico, actas de evaluación,...) esta información inicial puede ser suficiente para formular hipótesis y guiar la toma de decisiones para la intervención ordinaria, no siempre la solicitud de ayuda ha de conllevar el inicio de una evaluación psicopedagógica propiamente dicha.</p> <p><u>b) Adopción de medias generales y ordinarias de respuesta:</u> el maestro/a profundiza en el proceso de valoración de las circunstancias que, relativas al alumno/a y a su contexto sociofamiliar y escolar, pueden estar incidiendo en su adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje y agotará todas las medidas generales y ordinarias de respuesta a la diversidad (Decreto 138) antes de solicitar una evaluación psicopedagógica.</p> <p><u>c) Apertura de “una carpeta” del alumno/a</u> en la que consten las medidas adoptadas, el historial escolar, los acuerdos alcanzados,...</p>	Profesor/a – tutor/a Equipo de Orientación y Apoyo
Evaluación especializada: “Evaluación Psicopedagógica”	Tercero	<p>Si el proceso anterior se deriva la necesidad de realizar una evaluación más especializada:</p> <p><u>a) Previos:</u> - Elaborar un protocolo conjunto de recogida de información sobre las dificultades de aprendizaje detectadas. - Autorización de los padres para iniciar el proceso de evaluación.</p> <p><u>b) Recogida de información especializada</u> (test, cuestionarios, protocolos, observación sistemática,...).</p> <p><u>c) Redacción del Informe Psicopedagógico</u> (siempre que se inicie un proceso de Evaluación</p>	Profesor/a – tutor/a Equipo de Orientación y Apoyo

		<p>Psicopedagógica) donde se concretarán los datos más relevantes del proceso de evaluación.</p> <p>d) En su caso; elaboración del <u>Dictamen de Escolarización</u>.</p> <p>e) <u>Seguimiento</u>: al final de cada curso o cuando cambie significativamente la situación del alumno, no se trata de otra evaluación exhaustiva más sino de actualizar y consignar en una hoja de seguimiento aspectos como objetivos para el próximo curso, previsiones y recomendaciones,...</p>	
--	--	---	--

Tendremos en cuenta **que la información que aparece en dicho informe es confidencial y sirve únicamente para facilitar y mejorar la respuesta educativa.**

Son **Medidas Específicas de Carácter Extraordinario** aquellas que introducen **modificaciones en el currículo ordinario** para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de orientación. Antes de adoptar estas medidas el tutor/a debe haber agotado otras medidas de carácter más ordinario y generales como apoyos, refuerzos, repeticiones, desdobles, cambio de metodología, colaboración familiar,...

Las derivaciones se pueden realizar a través de las sesiones de evaluación o cuando se estime oportuno, con la siguiente temporalización:

- Posibles ACNEEs durante la evaluación inicial y al principio del primer trimestre.
- Después el resto del alumnado con dificultades de aprendizaje.

El profesorado que interviene con el alumno/a que presenta dificultades, si consideran la posibilidad de realizar actuaciones específicas, deberán comunicarlo al tutor-a. Los momentos más adecuados para demandar actuaciones específicas para estos alumnos/as son las sesiones de evaluación y las reuniones de ciclo.

Medidas Extraordinarias

1. **Adaptaciones curriculares individuales:** Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) se pueden clasificar en:
 - **Adaptaciones significativas** (desfase curricular de dos o más cursos) requiere modificaciones específicas de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de cada ciclo o área y el uso de recursos personales y materiales de acceso al currículo.
 - **Adaptaciones muy significativas**, exigen el desarrollo diferenciado de los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo de cada etapa y el uso de recursos personales y materiales diferenciados. Su desarrollo se realizará en Centros Específicos o en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios.

Sobra decir, que antes de llevar a cabo una ACI es preceptiva la Evaluación Psicopedagógica, que llevará a cabo la Unidad de Orientación con la colaboración de los maestros/as del alumno/a. A través de entrevistas con el alumno/a, la familia y profesores/as se recogerán las necesidades educativas especiales del alumno/a y las medidas educativas a adoptar en un informe. Las conclusiones del informe se comunicarán a: tutor/a, Jefatura de Estudios, Equipo de Orientación y Apoyo y a la familia del alumno/a.

El modelo de ACI es el diseñado y utilizado por el Equipo de Orientación y Apoyo. Dicho documento está informatizado para facilitar su cumplimentación y actualización. Se plantea la modificación de este documento si fuera necesario. No obstante, el documento adoptado deberá mantener la misma estructura, formal y metodológica, para todo el Centro Educativo, con las particularidades propias de cada Etapa y cada ciclo.

- **Adaptaciones de acceso al Currículo:** son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades o incapacidades de los

alumnos/as con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.

- 2. Medidas de flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa.** Para aquellos alumnos/as que hayan sido identificados como alumnos/as de altas capacidades podrá reducirse la duración del nivel o etapa en que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración Educativa.

El Centro Educativo considerará la respuesta a cada alumno/a de forma individualizada, pero con un planteamiento global de optimización de los recursos humanos y materiales.

- Delimitación de las áreas a adaptar y la concreción de objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos y evaluación. El equipo docente estará coordinado por el tutor/a.
- Los horarios de atención de los alumnos/as con n.e.a.e.s. se realizarán a comienzo del curso escolar y participarán en su confección, además de los maestros/as-tutores/as, los maestros/as especialistas de P.T. y A.L., así como Jefatura de Estudios, que coordinará dichos horarios con los de las otras áreas.

En la elaboración de los horarios se intentará, siempre que sea posible, no sacar al alumno/a del aula ordinaria en aquellas áreas con mayor aprovechamiento adecuando para ello, tanto el horario de los especialistas en A.L. y PT., como el general del aula.

El horario de atención durante el curso académico de estos alumnos/as será reflejado en el P.T.I. tanto si los maestros/as especialistas anteriormente mencionados trabajan con los alumnos/as individualmente en las aulas específicas, o en el aula ordinaria con apoyo directo o programas especiales.

Cualquier modificación se reseñará en las consiguientes revisiones trimestrales.

- Los agrupamientos que se realizan con los alumnos/as que presentan n.e.a.e.s son:
 - Individuales en aulas de apoyo, únicamente en aquellos casos y actividades, que por sus especiales características no se puedan integrar en el aula ordinaria, ni puedan participar varios alumnos/as.

- En pequeños grupos en las aulas de apoyo o en el aula ordinaria, cuando la metodología a desarrollar así lo exija.
- Gran grupo en el aula ordinaria cuando se desarrollan programas como el de Lenguaje Oral, Psicomotricidad o Grafomotricidad u otros programas que puedan ser diseñados en el Centro y que persiguen un doble fin: Acción preventiva sobre el grupo general y de tratamiento indirecto sobre determinados alumnos/as que presentan algún problema o riesgo.
- Agrupamiento flexible pudiendo el alumno/a cambiar su grupo habitual por otro en determinado momento para realizar una actividad concreta de otra área o nivel.
 - Se priorizará el apoyo en el Aula Ordinaria, sobre la atención en las aulas de Apoyo. Y en éstas, las actividades de pequeño grupo sobre las individualizadas.

Según el tipo de actividad a desarrollar por los profesores de A.L. y P.T., y tras el acuerdo con los profesores/as-tutores/as, se llevará a cabo un plan de trabajo independiente del aula o coordinado.

Cuando se considere oportuno, los apoyos trabajarán dentro del aula con apoyo directo de forma individual o en pequeños grupos que pueden ser homogéneos o heterogéneos, según la tarea a desarrollar y los alumnos/as susceptibles de ser agrupados.

Otra modalidad de trabajo que se puede desarrollar en el aula es la metodología por programas de carácter preventivo. Como por ejemplo: Psicomotricidad, Lenguaje Oral y Grafomotricidad, en los niveles de Infantil y Primer Ciclo de Primaria. Estos se aplicarán de forma global con todos/as los alumnos/as o en pequeños grupos, siempre con especial atención hacia aquellos alumnos/as más necesitados. En estas sesiones trabajarán el maestro/a-tutor/a coordinadamente con los de apoyo.

- La adaptación de los materiales del trabajo del alumno/a que presenta n.e.a.e., bien para la atención individualizada y/o de desarrollo en el aula ordinaria, se llevará a cabo por el equipo docente:
 - En el caso de Plan de Trabajo Individualizado, será competencia de tutor/a la coordinación en la adaptación de los materiales que utilizará el alumno/a en su aula ordinaria según las líneas generales de la Programación de Aula. Los maestros/as especialistas realizarán la adaptación o inclusión de los materiales especializados con que trabaja el alumno/a siempre en coordinación con el resto del profesorado.

- En el caso de ACIs Significativas del currículo, en las que el nivel de competencia del alumno/a haga imposible acceder al currículo ordinario adaptado y sea necesario crear un currículo totalmente individualizado (en una o varias áreas), el equipo docente (incluidos los maestros/as de apoyo) creará el marco educativo referencial y se delimitarán competencias en cuanto a la adaptación de los materiales, siempre bajo la coordinación y responsabilidad del tutor/a. (El tutor/a, en coordinación con el especialista de P.T. deberá elaborar la correspondiente A.C.I. y en coordinación con el P.T. y/o A.L., deberá llevar a cabo un seguimiento del alumno/a).
- La temporalización, tanto de los aspectos curriculares como de la revisión del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado, se realizará de forma que sea indicativa del progreso y aprovechamiento de cada alumno/a.

No obstante es necesario unificar determinados criterios temporales, que sólo sean alterados en situaciones muy particulares:

- Se realizará una doble temporalización de los aspectos curriculares:
 - Por un lado se realizará una temporalización a largo plazo, que será anual o bianual (cíclica), dependiendo de cada caso. Y otra más operativa que será trimestral, en la que se recogerán objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, actividades tipo y evaluación.
 - Se valora positivamente que ambas temporalizaciones sean expuestas (y en la medida de lo posible consensuadas) con la familia.
- Las revisiones de la A.C.I. se establecerán con carácter trimestral, salvo en casos particulares en los que se valore más apropiada otra temporalización. Estas revisiones se realizarán de forma coordinada por el Equipo Educativo que trabaje con cada alumno/a con necesidades educativas especiales. Es responsabilidad del tutor/a la dinamización y coordinación de la revisión del proceso de adaptación del Currículo de cada alumno/a de una forma sistemática.
 - La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado para cada alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará periódicamente en cada revisión trimestral y anual. En cada revisión se especificará por escrito cualquier cambio, ya sea, metodológico, de

agrupamiento, de horario, etc. si se considera de interés para el próximo intervalo de tiempo.

Aún así cabe la posibilidad de cualquier cambio o alteración del proceso fuera de los momentos de revisión, siempre que el Equipo Educativo lo considere oportuno.

En la evaluación formal de los casos de alumnos/as susceptibles de ACI se plantea una triple situación:

- Evaluación de áreas sin adaptación del currículo pero reflejada en su PTI, cuya superación de la adaptación implica la superación del área a todos los efectos.
- Evaluación de áreas con adaptación del currículo, cuya valoración positiva supone la superación del área adaptada, no de los objetivos del área en sí, en cuyo caso la evaluación del área será de no satisfactoria. Esta particularidad se hará constar siempre que se evalúe una adaptación significativa, y así se dará a conocer al Equipo Educativo y a la familia.
- Evaluación de áreas con adaptación del currículo, cuya valoración sea negativa. En ningún caso implicará la superación del área.

Estas particularidades sólo deberán hacerse constar en la evaluación de las áreas adaptadas, y coincidirán con las áreas en las que se haya visto necesaria la adaptación o eliminación de los objetivos generales de etapa.

En todos los casos de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo con PTI se entregará un boletín de calificaciones, que será adaptado (o no) según decida el Equipo Educativo.

Los maestros/as-tutores/as de cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo se encargarán de la dinamización y supervisión del proceso, y el resto de los maestros/as que trabajen con dichos alumnos/as, así como los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, colaborarán tanto en el diseño, elaboración y evaluación del proceso de adaptación.

La familia de cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo será informada de todo el proceso educativo que se ha diseñado para desarrollar con su hijo/a. En dicho proceso de trabajo se seguirán los siguientes pasos:

1. Información sobre el momento educativo del alumno/a y participación de la familia. Como punto de partida se planteará el momento educativo de su hijo/a, y las posibilidades de aprovechamiento respecto al currículo general del aula. Una vez analizado este punto se plantearán los objetivos más generales de un proceso de adaptación del currículo (a corto y largo plazo); así como de la

importancia que tiene en el mismo la participación de la familia y la coordinación de ésta con la tarea en el Centro.

2. Planteamiento de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera muy importante que la familia esté al corriente y participe en la elaboración y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, e incluso que conozca el documento de adaptación curricular en todos los apartados que se consideren de su interés: respuesta educativa, integrantes del Equipo Educativo que trabaja con su hijo/a y sus funciones correspondientes, tiempos de atención individualizada y las pautas de trabajo conjunto. Así mismo, y según la dinámica establecida, su efectividad y la respuesta por parte de cada familia, el Equipo Educativo valorará la conveniencia de mantener, modificar o suprimir este proceso de trabajo coordinado con cada familia en particular.

Las ACIs deberán ser recogidas puntualmente en el Plan de Trabajo Individualizado del Alumno, y éste deberá recogerse en su expediente personal.

Es competencia del Jefe de Estudios dinamizar la labor coordinada; la puesta en funcionamiento y seguimiento de los acuerdos tomados para la adaptación del currículo a un alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo en coordinación con el resto del Equipo Docente que le atiende será competencia del tutor/a.

- **Medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano.**

1. MATRICULACIÓN:

ORIENTACIONES

- Procurar hacer el proceso de matriculación de forma afable y acogedora. Una buena acogida inicial facilita la confianza posterior.
- Procurar dar la información a la familia de una forma clara y concisa, teniendo en cuenta las dificultades de comprensión lingüística que puedan presentar.
- Es posible que la documentación aportada por la familia sea insuficiente. Habrá que informarlos de la necesidad de conseguir la que falta y orientarlos sobre cómo conseguirla.

ACTUACIONES

- Informar a la familia de la documentación necesaria:
 - o Certificado de empadronamiento o de residencia.
 - o Documentación de identificación.
 - o Documentación escolar previa.
 - o Declaración de que no vienen de otro centro del Estado Español.
- Explicar a la familia la organización y el funcionamiento del centro: horario, normas de convivencia, servicios, material escolar, becas,...
- Pedir la disponibilidad horaria de la familia para asistir a reuniones, entrevistas,...

2. ACOGIDA DEL ALUMNO/A Y DE SU FAMILIA AL CENTRO:

ORIENTACIONES

- Planificar el proceso de incorporación con la participación de todas las personas e instancias necesarias. Esta planificación puede determinar en gran medida la integración del alumnado y la organización de su proceso de aprendizaje.
- Que la comunidad educativa (familias, alumnado y profesorado) asuma que la escolarización de este nuevo alumno/a es una necesidad y un reto para todo el centro, y como tal cosa conlleva cambiar alguna dinámica de funcionamiento.

ACTUACIONES

- Recogida de la máxima información posible respecto a la familia, escolarización anterior del alumno/a, lengua materna, situación actual de la familia.
- También habrá que dar una primera información sobre el plan de trabajo y áreas de aprendizaje que tendrá el alumno/a.
- Revisar las fechas de la escolarización anterior.
- Observar hábitos escolares.
- Pasar pruebas para determinar el nivel de competencia en las técnicas instrumentales: lengua (oral y escrito), matemáticas.
- Concretar una reunión para elaborar el plan de trabajo del alumno/a.
- Orientar sobre las actividades a realizar en el aula de acogida y/o inmersión lingüística.
- Asesoramiento a los padres o tutores del alumno/a que se incorpora tardíamente al sistema educativo sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al Sistema Educativo Español.

- Entrega de la Carta de Bienvenida elaborada por nuestro centro, en donde se incluye todo lo necesario e incluso en su idioma.

3. INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL AULA ORDINARIA:

ORIENTACIONES

- El objetivo inmediato a conseguir es crear una buena comunicación e interrelación entre todos los alumnos/as del grupo, para que el alumno/a nuevo se sienta bien y comience a aprender rápidamente. Una primera experiencia acogedora predispondrá a cualquier alumno/a a adoptar una actitud abierta para conocer y valorar la nueva situación.
- Preparar con el grupo-clase la acogida del nuevo/a compañero/a, esto será un hecho clave en el éxito o fracaso de la integración.
- Es muy importante la actitud del maestro/a.
- Realización de diversas actividades de acogida en el aula.

ACTUACIONES

- Informar al grupo-clase de la nueva incorporación de una manera natural y positiva.
- Despertar la curiosidad por su país, cultura, lengua,... y por el enriquecimiento de tener un compañero/a con costumbres diferentes.
- Planificar el tipo de colaboración que el grupo-clase puede ofrecerle.
- Buscar la implicación del alumnado para que estos se encuentren a gusto.
- Presentar al alumno/a al resto de compañeros/as. Podemos hacer alguna actividad o juego de presentación donde participe todo el grupo.
- Si hay un chico/a del mismo país, es preferible ponerlos juntos para facilitar la comunicación los primeros días.
- Buscar la comunicación y hablarles desde el primer momento.
- A la hora del patio, animarlos a jugar y enseñarles nuevos juegos.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

ORIENTACIONES

- La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje es muy importante y hay que intentar eliminar las improvisaciones.
- Es importante establecer la coordinación necesaria entre todo el profesorado que interviene con el alumnado de inmigración.

- Todas las actuaciones que se programen tienen como primer objetivo una adecuada integración del alumno/a al Centro.

ACTUACIONES

- Tener en cuenta la evaluación inicial (Evaluación de la competencia lingüística para aquellos/as que desconocen el castellano y Evaluación de la Competencia Curricular del alumno/a en colaboración con los Equipos de Ciclo).
- Coordinar las actuaciones de cada maestro/a.
- Decidir quién y cómo hacer las evaluaciones, y cómo se informará a la familia.
- Tener en cuenta el plan de trabajo individual elaborado, se concretará su horario lectivo, especificando las horas de trabajo en el grupo-clase y las horas en el aula de acogida.
- Procurar que el alumno/a no salga de su grupo-clase en horas de Educación Física, Música,...
- El seguimiento se hará de forma sistemática, dando prioridad a los aspectos de integración y socialización y al avance en el área de lengua.
- Deber haber una coordinación quincenal o mensual entre todo el profesorado que interviene en el Plan de trabajo elaborado.
- Conviene utilizar algún registro de los avances conseguidos.
- En el aula de acogida y/o de inmersión lingüística se apoyará a los distintos grupos de alumnos/as de forma personalizada, incidiendo especialmente en los conocimientos de las áreas instrumentales.
- Desde el principio de curso se mantendrán reuniones para la realización de las adaptaciones curriculares y la planificación de los apoyos de cada alumno/a a lo largo del curso se analizará la evolución de cada alumno/a y se decidirá la línea a seguir.
- Se fomentará la participación de estos alumnos/as en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen este curso en su grupo-clase.
- Se utilizarán con estos alumnos/as los medios y materiales disponibles (biblioteca, ordenador,...) que les resulten atractivos y motivadores, para la realización de actividades tendentes a la consecución de los objetivos planteados en sus adaptaciones curriculares.
- Se podrá elaborar un dossier de actividades y materiales.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO:

ORIENTACIONES

- Es importante asumir el hecho de que la llegada de alumnado inmigrante puede producirse a lo largo de todo el curso, para lo cual, seguramente se tendrán que organizar los recursos a medida que se planteen nuevas necesidades.
- Es conveniente crear un espacio con todo el material didáctico que se vaya adquiriendo, así como abrir un archivo con la documentación y modelo de intervención que se van a poner en práctica.

ACTUACIONES

- Al iniciar el curso se elaborará un horario general del aula, concretando la atención que se dedicará a cada grupo de alumnos/as.
- Este horario será más o menos amplio en función del número de alumnos/as y de las necesidades específicas que presentan.
- La organización del aula se revisará y se modificará, si cabe, en cualquier momento del curso, en función de las nuevas incorporaciones.
- La atención en el aula de acogida estará centrada en el aprendizaje de la lengua oral y la lectoescritura, también es posible ampliar los aspectos básicos del área de matemáticas.
- Recopilación de materiales didácticos adquiridos o de elaboración propia.
- Creación de una biblioteca intercultural, preferentemente de las culturas de procedencia del alumnado inmigrante.

6. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

ORIENTACIONES

- Habrá que valorar la importancia del papel de la escuela en la integración no sólo del alumnado, sino de sus familias, especialmente de las madres.
- Habrá que tener presente que los padres y madres del nuevo alumnado también podrán encontrar dificultades para su integración en una cultura diferente, para lo cual necesitarán un periodo de adaptación y de orientación en parte de la escuela. Habrá que valorar el esfuerzo que hacen para integrarse en un contexto tan diferente al suyo.
- Habrá que hacer un esfuerzo para dialogar sobre todas aquellas cuestiones que pueden plantear conflictos para cuestiones culturales, religiones,...

ACTUACIONES

- Tener en cuenta las dificultades de comunicación a causa del desconocimiento de la lengua.
- Las convocatorias escritas pueden no ser suficiente, para lo cual cabe intentar otras medidas: alguna persona conocida, avisos por teléfono, servicios sociales,...
- No creer que no asisten por falta de interés.
- Escuchar aquello que les preocupa y darles orientaciones.
- Facilitar la comprensión de las informaciones con la ayuda de otras personas.
- Procurar la integración dentro del grupo de padres-madres.
- Pedir la ayuda de otros padres-madres para dar facilidades para esta integración en el ámbito de la escuela.
- Dar información de recursos sociales, educativos, sanitarios, etc.

Este modelo de Plan de Acogida se irá modificando oportunamente, incluyendo aquellas otras actuaciones derivadas del consenso del Equipo Docente del Centro Educativo.

- **Alumnado Absentista.** (Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención y seguimiento sobre el absentismo escolar).

Se pone en marcha con este tipo de alumnado el programa de absentismo cuyo procedimiento es el que sigue:

- Control de faltas.
- Información a la familia.
- Comisión de Absentismo.

Los responsables son: colegio (profesorado, orientador/a, PTSC,...) y Servicios Sociales (trabajador/a social, educador/a de familia, educador/a de calle,...).

d.3. LAS ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA TUTORÍA CON EL ALUMNADO, CON LAS FAMILIAS Y LAS DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE.

Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Son funciones de la tutoría:

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
 - Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
 - Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos/as para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- **Actuaciones con el alumnado:** dado que el objetivo fundamental de la educación es educar para la vida, se considera más provechoso integrar las actividades tutoriales en el currículo ordinario a modo de temas transversales. (Véase Anexo I).

Aquí se presentan algunas actuaciones a realizar con el alumnado ya que son muchas las actividades, temas de debate o de formación que se pueden realizar en el aula.

En este ámbito de actuación se hace indispensable realizar un seguimiento individual que ayude al alumno/a en la toma de conciencia de sí mismo y a conseguir, de esta forma, una mayor autonomía y madurez personal.

Para afrontar futuros retos con decisión y autonomía es preciso que el alumno/a tenga un conocimiento real y positivo de sí mismo/a y un autocontrol de sus capacidades y recursos personales, luego es preciso que conozca el momento del proceso en el que se encuentra.

Para que esto sea posible, el tutor/a deber ser el mediador entre el sujeto y su propio proceso educativo, aceptando las peculiaridades del alumno/a y haciendo de él una

valoración positiva, realista, lo que conlleva que en el proceso del seguimiento vaya a ser fundamental devolver al alumno/a una imagen objetiva que le ayude en su desarrollo y a construirse una imagen positiva y a ser capaz de potenciar su crecimiento personal.

Por último decir que se concibe este proceso como una evolución y no como un conjunto de objetivos.

- **Actuaciones con el profesorado:** las actuaciones con el profesorado se basan en promover la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial y Orientador, asesorando en el desarrollo, programación y evaluación de actividades tutoriales.

- a) Asesoramiento en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en la programación de actividades tutoriales con los distintos alumnos/as, bien su grupo o bien con carácter particular.
- b) Colaborar en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de Técnicas de Trabajo Intelectual.
- c) Asesoramiento, al profesorado, sobre programas de aprender a aprender y pensar, a convivir y a ser persona, a elegir y tomar decisiones, a emprender y aprender a construir la igualdad entre hombre y mujeres.
- d) Asesoramiento en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia: habilidades sociales, autoestima, etc.
- e) Asesoramiento a los tutores/as sobre la evaluación de todos los alumnos/as y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos.
- f) Asesoramiento a los tutores/as para la preparación (y/o participación) de las reuniones obligatorias con las familias.
- g) Asesoramiento y colaboración con los tutores/as en actuaciones dirigidas a la formación de las familias.
- h) Proporcionar información a los tutores/as sobre aspectos relevantes familiares y sociales, que incidan en el ámbito educativo.
- i) Colaborar con el profesorado en el funcionamiento global de las situaciones del aula y del Centro.
- j) Asesorar en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- k) Asesoramiento y colaboración con los tutores/as y maestros/as para incorporar a la programación curricular algunos contenidos del Plan de Acción Tutorial de manera transversal.

l) Colaborar en las iniciativas de los Equipos de Ciclo.

(Véase Anexo I).

- **Actuaciones con las familias:** el programa a desarrollar con las familias pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de las mismas en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos/as. En este contexto se plantean diversos contenidos a desarrollar, tales como:

- a) Contactar con el AMPA del centro para ofrecer colaboración en las actividades que programen.
- b) Colaborar y asesorar en las reuniones colectivas a familias, cuando lo soliciten los tutores/as o ciclos.
- c) Asesorar y colaborar con los tutores/as en actuaciones significativas en relación a las familias.
- d) Proporcionar orientaciones (verbales y/o escritas) y pautas educativas a los alumnos/as.
- e) Ayudarles a mejorar el conocimiento de los procesos en los que intervienen sus hijos/as.
- f) Orientar y colaborar sobre pautas de actuación en el hogar para alumnos/as con diversas dificultades: sueño, higiene, autonomía, alimentación, problemas de ansiedad, conducta,...

d.4. EL ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, LA CONVIVENCIA, LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LAS RELACIONES CON EL ENTORNO Y LA EVALUACIÓN.

d.4.1. Asesoramiento al profesorado, a los órganos de coordinación didáctica, de gobierno y de participación, facilitando apoyo documental (Implica el asesoramiento en cuestiones referidas a distintos procesos que se llevan a cabo en el centro):

- Colaborar y asesorar, en el marco de la CCP, en la revisión y realización de los distintos Documentos del Centro.

- Asesorar y colaborar con el Equipo Directivo y la CCP en el Plan de Evaluación Interna propuesto por la Administración Educativa.
- Otras actuaciones de asesoramiento:
 - Asesorar al profesorado, tanto a nivel individual, como de ciclo, en temas como los siguientes: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos,...
 - Colaborar en el asesoramiento al profesor/a-tutor/a en el funcionamiento global de las situaciones de aula, interacciones maestro/a-alumno/a, interacciones entre alumnos/as, estilo comunicativo, importancia de los recursos, etc.
- Asesorar a la Comunidad Educativa sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos.
- Colaborar con la Asociación de Madres y Padres del centro, y otras asociaciones para la realización de actuaciones de atención educativa del alumnado.
- Realizar las reuniones de coordinación con los especialistas necesarios para la realización de un trabajo integral con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (P.T. y A.L.), en definitiva con el Equipo de Apoyo del centro.
- Coordinación con el Equipo Directivo del centro para planificar y programar actuaciones comunes.
- Participar en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería:
 - Colaborar con la Inspección Educativa en el desarrollo en los centros del Plan de Evaluación Externa.
 - Coordinación con el CRFP.
- Colaboración en la planificación y desarrollo de otros programas del centro:
 - Plan de actividades extracurriculares: participación en la planificación y desarrollo del plan de actividades extracurriculares y complementarias del centro.
 - Programas de formación en centros: colaboración y coordinación con el CRFP en el programa de formación en centros.

- Elaborar y difundir documentos de asesoramiento ajustados a las necesidades educativas de los alumnos/as y a las posibilidades de intervención de las familias y profesores/as.
- Generar un banco de materiales y documentos a disposición del profesorado del centro.

d.4.2. Asesorar a través de la orientación académica y profesional:

Se pretende básicamente, informar e iniciar a los alumnos/as en una posterior toma de decisiones en relación con su desarrollo académico.

- Desarrollar la orientación académica y profesional como proceso a lo largo de toda la escolaridad y promover que sea asumido como interdisciplinar en todo el centro.
- Asesorar al alumnado en el paso de la Etapa de Primaria a Secundaria.
- Colaborar en la actualización de los fondos bibliográficos sobre información académica.
- Proporcionar a los alumnos/as elementos que faciliten e incrementen el conocimiento de sí mismos (aptitudes específicas, intereses, motivaciones, características de personalidad -perfil profesional-) y del medio educativo.
- Coordinación con asociaciones e instituciones del entorno para mejorar el conocimiento que tienen los alumnos/as de las ocupaciones de la zona y otras menos conocidas por ellos/as.

d.4.3. Desarrollo de proyectos de innovación, investigación e información:

- Asesorar en la puesta en marcha de programas de formación en centros y proyectos de innovación e investigación educativa, que se estén desarrollando en el centro o se piensen desarrollar.
- Ayudar a identificar posibles proyectos de innovación en el centro.

d.5. MEDIDAS EN EL CASO DE HOSPITALIZACIÓN O CONVALECENCIA.

El director/a del centro una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno/a a través de la información de las familias adoptará las siguientes medidas:

- a) En el caso de hospitalización o convalecencia, pondrá en conocimiento de la Delegación de Educación y Ciencia y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumno/a derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas (Anexo III de la normativa).
- b) En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

d.6. MEDIDAS EN EL CASO DE SER ATENDIDO POR EL/LA FISIOTERAPEUTA. Documentación realizada.

e. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN DE ZONA.

- Participar en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería:
 - Colaborar con la Inspección educativa.
 - Coordinación con el Centro de Profesores, básicamente a través del Asesor de formación en Orientación, Atención a la Diversidad e Interculturalidad.
 - Coordinación y colaboración con el Centro Territorial de Recursos para la Orientación, Atención a la Diversidad e Interculturalidad.
- Colaboración en la planificación y desarrollo de otros programas del centro:
 - Plan de actividades extracurriculares: Participación en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de actividades extracurriculares y complementarias del Centro.

- Programa de formación en centros: colaboración y coordinación con el CEP de la zona en los programas de formación en centros.
- Coordinación y trabajo común con el resto de orientadores/as y trabajadoras sociales de la zona:
 - Asistir a las reuniones periódicas de coordinación.
 - Mantener contactos periódicos para solicitar el préstamo y la utilización de materiales y recursos.
 - Asistencia a distintos cursos o seminarios de trabajo conjunto.
 - Coordinación con los Departamentos de Orientación próximos al centro.
 - Participar en los procesos de coordinación con el/los IES para la mejora de la información académica y tutorial del alumnado que termina su escolaridad en el centro.
 - Participar en las Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos/as que se escolarizarán en el curso siguiente.
 - Colaborar en la atención individualizada a alumnos/as y familias, y en los procesos de información colectiva, ante el paso al IES y el cambio de etapa. Colaborar en la realización de la ficha de información tutorial a enviar al IES.
- Coordinación con los centros de Educación Especial, Servicios Sociales,...

f. METODOLOGÍA.

Tanto en el diseño, como en el desarrollo y evaluación del Plan de Respuesta a la Diversidad, Orientación y Tutoría se fomentará una metodología participativa, que favorezca a su vez el trabajo en equipo.

Se pretende que este Plan sea:

- *Sistemático*, que abarque todas las áreas que tienen influencia en el desarrollo personal y académico del alumno/a y del centro y esté estructurado teniendo en cuenta su contexto y motivaciones.

- *Actual*, de acuerdo con las exigencias del Sistema Educativo, tanto en su estructura como en su contenido ya que la normativa curricular le da forma.
- *Práctico*, actuaciones concretas para realizar en el centro y en el aula, y siempre con la finalidad de que el alumnado y el centro sean capaces de llevarlo a cabo desde la reflexión y la responsabilidad.
- *Abierto*, se presenta un conjunto de actuaciones que se han de realizar pero dejando siempre a la libertad, iniciativa y consenso del equipo docente del centro el poder introducir los matices o dar los enfoques que se consideren más oportunos.

Además, la definición de este exige la consideración previa de los supuestos que determinen el carácter y alcance del estilo de Atención a la Diversidad que deseamos impulsar. Lo sintetizamos a continuación:

- *Preventivo*, dirigido a toda la Comunidad Educativa. Actuaciones dirigidas a la optimización del rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, la preparación física, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos, la atención familiar,...
- *Contextualizador*, adaptado al centro concreto, sus necesidades, posibilidades y realidad.
- *Integrador e integrado*, vinculado a los documentos que programan las intenciones educativas en el centro y es, en consecuencia, asumido por toda la Comunidad Educativa y compartido por el equipo docente.
- *Especializado*, aporta, desde los distintos ámbitos, y con el concurso de conocimientos de psicología evolutiva, didáctica, teoría del aprendizaje, organización y legislación educativa,..., instrumentos precisos que permiten completar/actualizar la preparación de los tutores/as, profesores/as y familias.
- *Personalizado*, se educa a personas concretas, con características particulares, individuales, no abstracciones o colectivos genéricos. Por otro lado, se educa a la persona completa, mejorando los distintos ámbitos del desarrollo.
- *Interactivo y corresponsable*, el alumno/a se desarrolla con la participación e implicación de los distintos miembros de la Comunidad

Educativa: equipo directivo y docentes, profesionales especializados, familia y cualquier persona que directa o indirectamente esté relacionada con el centro educativo e instituciones con competencias en centros educativos.

Este Plan ha sido elaborado, siguiendo los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica, por el Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración de los tutores/as y bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Será aprobado por el Claustro de Profesores.

Desde este planteamiento, indicamos que los procedimientos y estrategias seguidos en la elaboración y a utilizar en su desarrollo se refieren a:

- Reuniones entre los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo, con los tutores/as de los alumnos/as, principalmente aquellos que cuentan en su grupo con alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, desde un planteamiento básicamente participativo, valorando las aportaciones recibidas e integrando aquellas que se consideren más apropiadas desde un punto de vista psicopedagógico y siempre que contribuyan a la mejora de este Plan.
- Elaboración de una memoria final en la que aparezcan las tareas realizadas y las pendientes y las propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Coordinación con Jefatura de Estudios de las medidas propuestas y llevadas a cabo.

Por último decir que el Plan de Respuesta a la Diversidad, Orientación y Tutoría pretende ser un instrumento dinámico, abierto a las modificaciones y las aportaciones de todos sus miembros.

g. EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades específicas de apoyo educativo y a las demandas de la Comunidad Educativa.

Nuestro actual marco curricular define el modelo de evaluación que debemos seguir y que se puede sintetizar en:

- La evaluación ha de centrarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje y ha de integrarse en el quehacer educativo del aula y del centro educativo.
- El punto de referencia ha de ser la evaluación para adoptar un conjunto de decisiones que afecten tanto a la intervención educativa, como a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.
- La evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de manera continua y personalizada, y que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza de los mismos.

Por lo tanto, la evaluación ha de estar integrada en el desarrollo del proceso. Las actuaciones de evaluación han de ser desarrolladas antes, durante y al acabar el proceso.

¿Qué evaluamos? El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del PLAN DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del centro.

¿Cómo evaluamos? y ¿Quién interviene en el proceso? El procedimiento incluye instrumentos de análisis y de síntesis. En este caso ambos procesos se integran en una sesión de valoración en grupo en la que se analizan los aspectos favorables y mejorables.

El Plan se evalúa desde distintas perspectivas: profesorado, alumnado y familias.

La responsabilidad de organizar el proceso recae en el Equipo de Orientación y Apoyo bajo la coordinación del Equipo Directivo.

¿Cuándo evaluamos?

- Al inicio para ajustar los objetivos y contenidos a las necesidades detectadas.
- Durante su desarrollo para ajustar lo programado a las circunstancias de cambio.

- Al final de cada curso escolar, elaborando el respectivo informe. En la Memoria se reflejará la síntesis de las reflexiones más significativas. Especificaremos:
 - Logros alcanzados.
 - Dificultades encontradas.
 - Factores que han influido positivamente.
 - Aspectos a mejorar y propuestas de mejora.

TUTORÍA

Actuaciones a desarrollar con el alumnado					Actuaciones a desarrollar con las familias	Coordinación del equipo docente y la junta de profesores
Aprender a aprender y a pensar	Aprender a elegir y tomar decisiones	Aprender a convivir y ser persona	Aprender a emprender	Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres	<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines • Documentación escrita <p>Cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista familiar • Reuniones generales 	<p>Coherencia educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el profesorado. • Intercambiar información del grupo con el equipo docente. • Diseñar, planificar y temporalizar la programación del curso. • Establecer criterios para la evaluación de alumnos/as. • Establecer criterios de refuerzo y apoyo en el grupo.
<ul style="list-style-type: none"> • Motivación hacia el aprendizaje. • Comprensión lectora. • Creatividad. • Mantenimiento de la postura en E.I. • Técnicas de trabajo intelectual. • Organizamos nuestro tiempo libre. • La agenda y los deberes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento. • Información académica. • Visita al IES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las relaciones en el grupo (solidaridad, amistad, responsabilidad, respeto, diálogo, empatía,...). • Organización y funcionamiento del grupo clase. • Desarrollo y adaptación personal, escolar y social. • Educación para la Salud. • Acogida e interacción del alumnado. • Interculturalidad. • Habilidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coeducación. Reparto de responsabilidades y tareas dentro del aula sin discriminación alguna, fomento de los juegos para todos. • Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito escolar. 			

E- PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Programa de Préstamo y reutilización de Materiales Curriculares.

Plan escuela 2.0 en tercer ciclo.

PROA para los alumnos de primer ciclo en el área de inglés

Programas Determinados por la Administración.

- **Para la gestión económica (Gece 2.000) y administrativa del Centro.**
- **Delphos.**
- **Programa Papás 2.0**

Plan de Lectura: Se llevará a cabo cada curso escolar siendo su temática distinta cada curso. Será organizado por la Coordinadora del Plan de Lectura formando parte de él los componentes del Equipo Interdisciplinar y participando todo el profesorado para su correcta puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

Incluye:

- La realización de nuestro periódico escolar para la información de toda la Comunidad Educativa.
- Uso y utilización de la Biblioteca del Centro.
- Realización de varias obras de teatro en diferentes momentos del curso: fiesta de navidad, Semana cultural y festival de graduación.
- Utilización del blog "Biblogteca del CEIP Fray Luis de León"

Proyecto de innovación de inglés: "Lectura guiada y aprendizaje de una lengua extranjera por rincones".

El desarrollo de dichos planes se encuentra en documentos aparte.

F- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

EL PROFESORADO.

- Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.
- Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación, así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.

- Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones y de la propia práctica docente.
- Facilitar la participación del profesorado en la Comisión de Coordinación Pedagógica, a través del Coordinador de Ciclo, quien trasladará sus propuestas e inquietudes.
- Adecuar la realización de las horas complementarias del profesorado a las necesidades del centro docente.
- Promover la colaboración activa del profesorado con el Departamento/Unidad de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.
- **Facilitar** aquella **información** que precise el **profesorado de nueva incorporación** para su integración plena en el centro.

LOS ALUMNOS.

- Conseguir la participación plena de los alumnos en la vida del centro, no como meros receptores sino como impulsores de su propia formación.
- Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.
- Facilitar la atención a los alumnos por parte del profesorado, para ser asesorados en cuestiones docentes.
- Informar a los alumnos de su marcha escolar, sus progresos y dificultades en su aprendizaje y las posibles soluciones mediante una orientación adecuada.
- Promover una relación estrecha entre los alumnos y la Unidad de Orientación, para que ellos puedan recabar cualquier ayuda especializada que precisen, manteniendo una especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.
- Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.
- Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolares.

LOS PADRES/MADRES/TUTORES

- Mantener una fluida relación con los padres, como colaboradores que son del proceso educativo, informándoles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo. Para ello, se propiciarán los contactos de los profesores con los padres.
- Informar a las familias, por escrito, periódica y oportunamente, sobre el rendimiento académico de sus hijos, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro a través del Programa Papás y de la Agenda escolar..

- Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con los padres de los alumnos a fin de informarles sobre cuanto les interese y concierna respecto a sus hijos y al centro docente.
- Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la Comunidad Educativa.
- Establecer vías para conocer la opinión de los padres sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL NO DOCENTE.

- Considerar las sugerencias del personal de Administración y Servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las Normas de Convivencia.
- Valorar adecuadamente su labor profesional y su colaboración con el funcionamiento del centro.
- Fomentar actividades complementarias y extraescolares en las que participen de forma activa el personal no docente conjuntamente con el resto de los componentes de la Comunidad Educativa.
- Conseguir la colaboración del personal no docente con el profesorado en el control de instalaciones, medios y servicios. Orientar a los miembros de la comunidad educativa y a las personas ajenas al centro que requieran cualquier tipo de información.

INSTITUCIONES QUE COLABORAN EN LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- A.M.P.A.
- Ayuntamiento
- Asociaciones culturales de la localidad.

ACUERDO DE COMPROMISO POR PARTE DEL A.M.P.A. Y PROPUESTA DEL A.M.P.A.

La Orden de 6 de Septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares, establece el necesario compromiso y el acuerdo explícito de las AMPAS en el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares.

Así el martes 25 de enero de 2.005 se reunió la junta directiva del A.M.P.A. y el director junto con el jefe de estudios en la sala de profesores del Centro para informar del borrador del proyecto de cambio de horario escolar, analizarlo y ver las posibilidades de organización de las actividades a realizar por ellos. Se puso en conocimiento del A.M.P.A. lo siguiente:

A fin de ofertar un modelo educativo más coherente e integrado y orientar la apertura del centro en beneficio exclusivo del alumnado, el horario lectivo de mañanas se verá complementado con la realización de actividades de tarde organizadas y gestionadas por el AMPA de 16 a 18 horas de lunes a jueves

dentro de las instalaciones del Colegio. El horario general de actividades del centro se refleja dentro del PEC.

La participación del alumnado en las actividades de tarde, tendrá carácter voluntario.

Para contribuir a la mejora de la calidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres del Centro, se ofrecen como elemento canalizador de otras iniciativas favorecedoras de una educación para el uso activo del ocio.

Con carácter general, se utilizarán los edificios escolares y sus instalaciones exteriores, así como ciertos materiales adquiridos conjuntamente con los presupuestos del centro y del A.M.P.A. además de los materiales que pudieran donar otros agentes sociales.

Dada la diversidad de actividades propuestas, queda sobradamente garantizada la acogida de 16 a 18 horas para cualquier alumno que lo requiera, independientemente de su edad. Sin embargo, dado lo imprevisible de la demanda de actividades en función de las capacidades e intereses del alumnado, es inviable la formulación en este momento de un horario semanal. En todo caso, se aportará año a año a los órganos de gobierno y coordinación pedagógica para su análisis, aprobación y autorización por parte de quien proceda.

Recursos humanos:

Desde la experiencia acumulada por parte del A.M.P.A. en lo referente a selección y contratación de monitores para la coordinación de distintas actividades, se llenará el horario de tarde con la programación de diversos talleres en la misma línea de contenidos que en la etapa anterior y con las mejoras introducidas en este documento.

Se continuará aportando, por parte del A.M.P.A., una persona con presencia durante el desarrollo de las actividades extracurriculares. Sus funciones serán la supervisión general de las actividades y la apertura y cierre de las instalaciones. Ello sin perjuicio de la exigencia hacia la Administraciones Local y Educativa de la dotación suficiente de personal de vigilancia y custodia del centro.

La calidad de la acción educativa durante la tarde. Contenidos de los talleres.

Dado el carácter voluntario de la participación de los alumnos en las actividades del A.M.P.A., los talleres de las tardes desarrollarán contenidos adecuados a las necesidades de los alumnos del colegio pero sin tratar temas objeto de desarrollo en el tiempo lectivo de las mañanas. Se persigue con ello evitar que se generen desigualdades en el alumnado así como las injerencias en la actividad docente de la jornada lectiva.

A fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el punto anterior, el claustro de profesores deberá revisar los contenidos de los distintos talleres que anualmente apruebe la asamblea de socios del A.M.P.A, a través del Equipo de actividades extracurriculares.

Las actividades de tarde desarrollarán contenidos dirigidos por igual a las etapas de Infantil y Primaria

La gestión financiera de las AMPAS y la compensación de desigualdades sociales y económicas.

Este apartado del proyecto define las líneas de actuación de cara a evitar la segregación del alumnado a la hora de acceder a las distintas actividades de la tarde en igualdad de oportunidades con independencia de su extracción social o económica.

- Se establece asimismo que son fuentes de financiación del A.M.P.A. el cobro de cuotas anuales a los asociados (9 €) y las subvenciones de la Administración.
- Será objetivo prioritario por parte del A.M.P.A., buscar todos los medios de financiación adicionales que sea posible con el fin de conseguir calidad y bajo coste por alumno en su participación voluntaria en las actividades extracurriculares de la tarde. Igualmente, se buscará la cooperación con otros agentes sociales sin ánimo de lucro.
- El desarrollo de las actividades extracurriculares de las tardes deberá tener un coste asequible para la totalidad del alumnado del centro con el fin de que el nuevo modelo de horario no genere desigualdad de oportunidades de formación voluntaria del alumnado.
- A fin de que los padres y madres con rentas desfavorecidas obtengan una reducción en el coste de la participación en las actividades, se establecerá un baremo con criterios similares a los que aplica la Administración Educativa a la hora de conceder ayudas al estudio.
- Para proporcionar el crecimiento del A.M.P.A., los hijos de padres y madres asociados, obtendrán una reducción significativa en la proporción que establezcan sus Órganos de Gobierno.

Conviene tomar en consideración que la formulación de determinados planes anuales de actuación debe tener lugar necesariamente en el mes de septiembre para comenzar a actuar normalizadamente en octubre. Por consiguiente todos estos puntos van condicionado su cumplimiento a la organización general del Centro para cada curso.

Esta organización, a su vez está condicionada por el cumplimiento de la **O. De 6 de Septiembre** que en su disposición novena establece que se impulsará la coordinación de la oferta de actividades complementarias y extracurriculares, la dotación de recursos educativos y el impulso para la participación de entidades locales y otros agentes.

Una vez puesto todo esto en conocimiento y debatido, el A.M.P.A. se compromete a participar con el Centro en la elaboración de las actividades dando por bueno el proyecto, firmando el compromiso que a continuación aparece.

D^a Coral Martínez González, como presidenta del A.M.P.A. de Belmonte:

SE COMPROMETE a colaborar con el C.E.I.P. "Fray Luis de León" en la elaboración de las actividades extracurriculares a realizar en el Centro, tras la reunión celebrada en el Colegio el día 25 de enero de 2.005 como consecuencia del cambio debido al Proyecto de Modificación de los Tiempos Escolares.

Belmonte, a 25 de enero de 2.005

La Presidenta

Fdo: Coral Martínez González

Acuerdo de colaboración del ayuntamiento con el A.M.P.A.

En la reunión celebrada el 27 de enero de 2.005 en el Ayuntamiento se informa al mismo de todo el proceso hasta ahora seguido y se pide la colaboración del mismo posibilitando monitores, instalaciones, posibles ayudas, pudiendo también compartir nuestras instalaciones y material, etc. Se obtiene una respuesta afirmativa que queda reflejada en el siguiente documento:

D^a : M^a Angustias Alcázar Escribano como Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Belmonte:

SE COMPROMETE a colaborar con el C.E.I.P. "Fray Luis de León" y el A.M.P.A. en la elaboración de las actividades extracurriculares a realizar en el Centro, tras la reunión celebrada en el Ayuntamiento el día 27 de enero de 2.005 como consecuencia del cambio debido al Proyecto de Modificación de los Tiempos Escolares.

Belmonte, a 27 de enero de 2.005

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: M^a Angustias Alcázar Escribano

Compromiso de colaboración del profesorado en el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares programadas en el proyecto

El Claustro de profesores del C.I.P. "Fray Luis de León" de Belmonte, se comprometen a colaborar en el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares que figuran en el proyecto de modificación de tiempos escolares. Dicha colaboración consiste en facilitar la adecuada realización de los talleres programados, por medio de:

- El asesoramiento en la distribución más correcta de los alumnos en los diferentes talleres.
- Orientaciones pedagógicas tanto al A.M.P.A. como a los monitores.
- Supervisión de la correcta adecuación de los objetivos y actividades programadas a las características del alumnado.
- Seguimiento de los mismos al fin de comprobar que se mantiene la línea educativa en el Centro, de forma que se consiga el enriquecimiento personal que se pretende con las actividades complementarias y extracurriculares.

Este acuerdo ha sido adoptado por el Claustro de profesores del C.I.P. "Fray Luis de León" de Belmonte en su sesión celebrada el día 25 de enero de 2005.

VºBª del director

Fdo : José Vicente Villalba Juste

G- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA:

El Plan de Evaluación de nuestro centro es necesariamente compartido, garantizándose la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se considera que la evaluación tiene sentido, si ésta es concreta, si es válida, si es fácil de llevar a la práctica y a su vez si es funcional y sirve para promover cambios y propuestas de mejora en el centro.

El objetivo general propuesto por el centro es la disposición, al finalizar el proceso, de un punto de partida para la adopción de medidas que nos permitan optimizar nuestra respuesta en los diversos ámbitos de actuación.

En el siguiente cuadro, quedan recogidos los ámbitos, dimensiones y subdimensiones del Plan de Evaluación Interna Trianual. En cada uno de ellos se especifica, cuál será el procedimiento de cada uno, los responsables por orden de prioridad y la temporalización.

En cada uno de los cuestionarios, escalas de evaluación o documentos de valoración general utilizados y elaborados por todos los miembros del claustro de profesores de este centro, se recogerá la evaluación siguiendo los indicadores que para cada una de las dimensiones y subdimensiones establece la Resolución del 30 de Mayo de 2003 por la que se desarrolla los diferentes componentes de la Evaluación Interna recogidos en la Orden de 6 de Marzo de 2003.

Anualmente se concretan los aspectos referentes a la Evaluación Interna, en la PGA, así como al finalizar cada curso se recogerán en la Memoria las conclusiones obtenidas con las propuestas de mejora.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	1 ^{er} AÑO	2 ^o AÑO	3 ^o AÑO
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	<p>1^a. Condiciones materiales, personales y funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde Secretaría, se realiza inventariado a través de la entrega de un documento de registro a cada profesor en relación a la cantidad, idoneidad y estado de espacios y recursos de los que disponen en las dependencias que utilizan.. - En claustro se entrega un cuestionario sobre el perfil de nuestro profesorado, que el equipo directivo valora. - La información del alumnado se recoge de la estadística del centro e información recogida desde orientación en cuanto a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - La organización queda definida en las NCOF del centro realizándose una previsión, al final de cada curso para preparar el siguiente. Esto se realiza en el último y primer claustro de cada curso. 	<p>1^a1.- Infraestructura y equipamiento (Responsables: Secretaria y totalidad del claustro)</p> <p>1^a2.- Plantilla y características de los profesionales (Responsables: Equipo directivo)</p> <p>1^a3.- Características del alumnado (Responsables: Orientación y Jefatura de Estudios)</p> <p>1^a4.- Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios. (Responsables: Equipo Directivo y totalidad del claustro)</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>2^a. Desarrollo del currículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recoge a través de una encuesta para valorar su idoneidad en cuanto a lo indicado en la legislación, realizado por el Equipo Directivo y 	<p>2^a1.- Programaciones Didácticas de áreas y materias (Responsables: Equipo Directivo,</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

	<p>Orientación. La valoración cualitativa se realiza por el ciclo en la memoria.</p> <p>- Su concreción anual se realiza en la PGA y se valora en la memoria con la opinión de cada ciclo.</p> <p>- Su concreción anual se realiza en la PGA y se valora en la memoria con la opinión de cada ciclo.</p>	<p>Orientación y Profesores del Ciclo correspondiente)</p> <p>2º2.- Plan de atención a la diversidad (Responsables: Orientación y totalidad del profesorado)</p> <p>2º.3.- Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. (Responsables: Orientación, tutores y totalidad del profesorado)</p>		<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>3º Resultados escolares del alumnado</p> <p>De forma trimestral la Jefatura de Estudios presenta al claustro y al Consejo escolar el análisis estadístico de los resultados, de los que se derivan propuestas de mejora en la memoria.</p> <p>(Responsables: Jefatura de Estudios)</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>4ª Documentos Programáticos</p> <p>A.- A través de un cuestionario, se valorará el nivel de actualización y funcionalidad del PEC y sus posibles propuestas de modificación si son necesarias.</p> <p>(Responsables: Equipo Directivo, Orientación, Claustro, Consejo Escolar, Alumnado y Familias)</p> <p>B.- A través del Claustro y Consejo en Febrero, se realiza la revisión y se recogen las propuestas en un documento que entrega el equipo directivo y que recogerá posteriormente para su modificación en caso que fuese necesario. Su valoración final, se detalla en la Memoria.</p>		<p>X</p>		<p>X</p>

<p>(Responsables: Equipo Directivo, Equipos de Ciclo)</p> <p>C.- A lo largo del curso se van recogiendo los aspectos a considerar en la memoria que serán plasmados en ella al fin de curso. El Equipo Directivo junto a Orientación realizan la valoración de las actuaciones que les pertenecen así como cada ciclo realiza una valoración de sus actuaciones siguiendo un guión facilitado por dirección. En este documento, se valorará la relación establecida entre los diferentes documentos programáticos del centro.</p> <p>(Responsables: Equipo Directivo, Orientación, Equipos de Ciclo)</p>				
<p>5ª Funcionamiento del centro docente</p> <p>A.- Siguiendo los indicadores de la legislación a través de un cuestionario al Consejo Escolar, Claustro, CCP y Equipos de Ciclo se valora el funcionamiento de los mismos por parte del Equipo Directivo y Orientación.</p> <p>B.- Se realizará un cuestionario por parte del Equipo Directivo para valorar los indicadores que la Administración determina.</p> <p>C.- A través de una escala de estimación, recogiendo las relaciones de asesoramiento entre Inspección y Equipo Directivo, CEP y Orientación y Grupos de Trabajo y sus asesores correspondientes en el CEP.</p>	<p>5ª1.- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos. (Responsables: Equipo Directivo, Orientación, todo el profesorado y Consejo Escolar)</p> <p>5ª2.- Administración, gestión económica y servicios complementarios. (Responsables: Equipo Directivo)</p> <p>5ª3.- Asesoramiento y colaboración. (Responsables: Equipo Directivo, Orientación y componentes de grupos de trabajo)</p>	<p>X</p>		<p>X</p> <p>X</p>
<p>6ª Convivencia y colaboración</p> <p>Cuando se produce una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia, Jefatura de Estudios introduce sus datos en el Delphos, informando al Claustro y Consejo</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

	<p>Escolar de los hechos. En la Memoria se recoge un apartado sobre los aspectos que han acontecido a lo largo del curso.</p> <p>(Responsables: Jefatura de Estudios)</p>			
III. RELACIONES CON EL ENTORNO	<p>7ª Características del entorno</p> <p>Algunos de los ítems serán evaluados con la colaboración del Ayuntamiento y los demás en encuestas anónimas a las familias cuando se considere que la situación ha cambiado.</p> <p>(Responsables: Equipo Directivo, Familias y Ayuntamiento.)</p>		X	
	<p>8ª Relaciones con otras instituciones</p> <p>De forma anual, en la Memoria se recogen las actuaciones con otras instituciones y sus propuestas de mejora.</p> <p>(Responsables: Equipo Directivo, Orientación y Equipos de Ciclo)</p>			X
	<p>9ª Actividades extracurriculares y Complementarias.</p> <p>En la PGA se hace una previsión de estas actividades, de cada una de ellas se realiza una programación y en la Memoria se concretan todas las realizadas a lo largo del curso y su valoración por ciclos. Si surge alguna no prevista en la PGA debe ser aprobada en Consejo Escolar.</p> <p>(Responsables: Equipos de Ciclo)</p>	X	X	X
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	<p>10ª Evaluación, formación, innovación e investigación</p> <p>A principios de curso se determinan en la PGA objetivos y actuaciones a realizar durante el curso escolar realizándose su valoración en la Memoria.</p> <p>(Responsables: Equipo Directivo y Orientación)</p>	X		

H- EVALUACIÓN:

El Proyecto Educativo de Centro es un documento a largo plazo. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad. La evaluación formal, recae en el Consejo Escolar, que recogerá todas las sugerencias que los distintos sectores educativos (A.M.P.A., Padres, Alumnos, Profesores, Claustro, Equipo Directivo y/o Consejo Escolar), presenten como tales.

Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Educativo se presentarán al Consejo Escolar que estudiará las propuestas para su introducción o no en él.

A lo largo de todo este curso se irá modificando y ampliando el PEC, y a lo largo de los tres años, adaptándolo a la nueva normativa. Su revisión será mensual trabajando todos los ciclos en cada uno de los apartados del PEC y presentando sus propuestas en la CCP para luego ser aprobadas.

I- PARCELA ADMINISTRATIVA:

La gestión económica-administrativa de nuestro Centro, se regirá por lo dispuesto en la Ley 12/1987 de 2 de Julio, en el R.D. 733/1988 de 24 de junio y en la Orden de 9 de marzo de 1990

Se procurará dar todo el apoyo económico y administrativo al profesorado, para el normal desarrollo de las actividades escolares.